

ABORTO

ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA

MARIANO ESTEBAN CARO

- 1-Introducción
- 2-Padres de la Iglesia
- 3- Escritores eclesiásticos antiguos
- 4-Sínodos y Concilios (hasta el año 847)
- 5-Cánones y Penitenciales (hasta el año 906)
- 6-Enseñanzas de los Papas
- 7-Concilio Vaticano II
- 8- Catecismos

+ + +

INTRODUCCIÓN

“La construcción de una auténtica civilización del amor debe incluir un gran esfuerzo para educar las conciencias en las verdades morales que sostienen en el respeto a la vida frente a cualquier amenaza. La Iglesia católica en su

incansable solicitud a favor de los derechos humanos y la justicia, está firmemente comprometida en proteger y amar toda vida humana, incluyendo la de la persona no nacida aún. Habiendo sido enviada por Cristo a servir a los débiles, a los desheredados y a los indefensos, la Iglesia tiene el deber de hablar en nombre de aquellos que tienen más necesidad de protección". Estas palabras pronunciadas por el Papa Juan Pablo II (Denver -Estados Unidos- 14 de agosto de 1993) bien pueden servir de introducción a las páginas que ofrecemos a continuación.

La Iglesia, desde los primeros años de su historia, ha buscado educar la conciencia de sus fieles en el respeto absoluto a la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural. Ya hacia el año 70 después de Cristo se dice en la Didaché (V, 2): "No matarás con el aborto al fruto del seno y no harás perecer al niño ya nacido".

Y el 24 de noviembre de 2013, el Papa Francisco escribe que nuestra preocupación por el niño concebido y no nacido brota de nuestra fe en Cristo pobre y siempre cercano a los pobres y a los abandonados de la sociedad. "Entre esos débiles, que la Iglesia quiere cuidar con predilección, están también los niños por nacer, que son los más indefensos e inocentes de todos, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana en orden a hacer con ellos lo que se quiera, quitándoles la vida y promoviendo legislaciones para que nadie pueda impedirlo". Añade el Papa: "Precisamente porque es una cuestión que hace a la coherencia interna de nuestro mensaje sobre el valor de la persona humana, no debe esperarse que la Iglesia cambie su postura sobre esta cuestión. Quiero ser completamente honesto al respecto. Éste no es un asunto sujeto a supuestas reformas o «modernizaciones»". Y concluye: "No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana" (Exhortación Apostólica "Evangelii Gaudium, 213-214).

LA CULTURA DE LA MUERTE

En nuestra sociedad se pueden constatar corrientes abortistas muy activas, que han dado origen a una mentalidad contra la vida (anti-life mentality) y a fuertes posicionamientos anti-vida. "Se ha difundido el uso –que en algunos lugares corre el riesgo de convertirse en institución- de quitar la vida a los seres humanos aun antes de su nacimiento, o también antes de que lleguen a la meta natural de la muerte" (Juan Pablo II, Encíclica "Dominum et Vivificantem", 57). El Papa Benedicto XVI habla de "un marco cultural caracterizado por el eclipse del sentido de la vida" (Discurso, 26 de febrero de 2011). Se trata de la cultura de la muerte, que ha adquirido en muchos casos una forma institucionalizada de legalidad para justificar estas muertes de niños concebidos y no nacidos.

Toda la Iglesia, con el Supremo Pastor al frente, se unió con entusiasmo a la celebración en 1994 del Año Internacional de la Familia. Juan Pablo II avisó en varias ocasiones de un peligro real: que el Año de la familia terminara siendo un año contra la familia, debido a una posible declaración de la Conferencia Internacional, que se celebró en El Cairo en la primera quincena de septiembre de 1994, en la que se pretendía presentar el aborto como un derecho, como consecuencia de una falsa idea de libertad y de un falso progresismo.

En algunas legislaciones se ha reconocido el derecho a "interrumpir el embarazo" (al aborto) como derecho personal de la mujer a la privacidad (privacy). Posteriormente se ha intentado reconocerlo como derecho autónomo para considerarlo entre los derechos fundamentales. Con este reconocimiento se obligaría a los Estados a legalizarlo, protegerlo y, por tanto, estarían obligados a realizarlo. En algunos documentos internacionales se le da el nombre de "derecho a la libre elección" o "derecho a disponer del propio cuerpo", pero no ha sido incluido en la lista de los derechos humanos.

LA IGLESIA, PUEBLO DE LA VIDA Y PARA LA VIDA.

Así define a la Iglesia el Papa Juan Pablo II en su encíclica "Evangelium Vitae" (94). Todos los miembros de la Iglesia tenemos la obligación de anunciar el Evangelio de la Vida: Cristo es camino, verdad y vida. Hemos de celebrar la vida, que será, sobre todo, agradecimiento y admiración al Dios de la Vida. Hemos de servir a la vida, apoyarla y promocionarla desde el amor, muy especialmente a los más débiles.

Esto nos exigirá mantener un compromiso claro a favor de la vida. Se trata de un compromiso profético en una sociedad, que en muchos casos, no valora el don inmenso y la riqueza que representa cada niño que nace. Una sociedad en la que, como consecuencia del relativismo y de una estudiada retórica o manipulación del lenguaje, se utilizan palabras de vida para referirse realidades de muerte y ocultar así la verdad del aborto. Se trata de una semántica distorsionada, que intenta ocultar sus verdaderos objetivos. Este compromiso nos exige llamar por su nombre al bien y al mal, sin miedos ni complejos.

OBLIGACIÓN INAPLAZABLE

Se trata de una obligación inaplazable, ante la paradoja frecuente en muchos sectores de la sociedad que invocan los derechos humanos mientras justifican la violación del más elemental de ellos, como es el derecho a la vida. O se trata de justificar el aborto, apelando a la libertad, a la compasión o a la democracia pluralista, como si la opinión de la mayoría determinara la diferencia entre el bien y el mal.

Esta opción del creyente a favor de la vida no se puede encerrar en el ámbito privado, porque es una exigencia básica de una sociedad justa. El creyente defiende el derecho a la vida no sólo por su fe en el Dios de la Vida, sino también porque respeta un bien esencial del ser humano. Dios y nuestra conciencia nos llaman a todos los

hombres (creyentes o no) a esta comprometedor tarea: defender, respetar, promover y amar la vida.

LLAMADA A LA CONCIENCIA

Las enseñanzas de la Iglesia sobre el respeto a la vida, también la del concebido y no nacido, es verdad que tienen su origen en Dios. Pero también lo es que su contenido es la verdad y la conciencia su punto de apoyo. Por lo cual, deben tener eco en lo profundo del corazón de toda persona, sea creyente o no. "El tema de la vida y de su defensa y promoción no es prerrogativa única de los cristianos. Aunque de la fe recibe luz y fuerza extraordinarias, pertenece a toda conciencia humana que aspire a la verdad y esté atenta y preocupada por la suerte de la humanidad (Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, 101).

"No matarás" (Ex 20, 13). Este mandato, antes de estar escrito en las tablas de piedra de la ley, está grabado en lo profundo de la conciencia del hombre. La ley moral natural –decía Benedicto XVI- "se sitúa como fuente catalizadora de consenso entre personas de culturas y religiones distintas y permite avanzar más allá de las diferencias, porque afirma la existencia de un orden impreso en la naturaleza por el Creador y reconocido como instancia de verdadero juicio ético racional para perseguir el bien y evitar el mal" (Discurso, 13 de febrero de 2010).

■ ■ ■

En estas páginas se intenta recoger las enseñanzas de la Iglesia, desde la más antigua tradición hasta nuestros días, sobre el respeto a la vida del no nacido: comienza ya en los primeros años de la Iglesia y llega hasta los últimos Papas.

La abundante y rica enseñanza pontificia sobre la defensa de la vida del concebido y no nacido se ha estructurado en párrafos y textos breves, para facilitar la lectura de las diversas alocuciones y documentos pontificios.

MARIANO ESTEBAN CARO

PADRES DE LA IGLESIA

TERTULIANO (160-220)

Nace en Cartago –actual Túnez-, donde pasó toda su vida. Se convirtió en el año 193. Padre de la Iglesia y prolífico escritor, ejerció una gran influencia en el occidente cristiano. En el año 197 escribió el Apologeticum, su obra más importante. Estaba destinado a los gobernadores romanos para defender a los cristianos y “de manera más positiva y misionera, comunicar el mensaje del Evangelio en diálogo con la cultura de su tiempo” (Benedicto XVI).

“A nosotros no es lícito no solamente matar hombres ó niños, pero ni desatar aquellas sangres que en el embrión se condensan. La ley que una vez nos prohíbe el homicidio, nos manda no descomponer en el vientre de la madre las primeras líneas con que la sangre dibuja la organización del hombre, que es anticipado homicidio impedir el nacimiento. No se diferencia matar al que ya nació y desbaratar al que se apareja para nacer, que también es hombre el que lo comienza á ser como fruto de aquella semilla” (Apologeticum IX, 8).

SAN CIPRIANO (200-258)

Este Padre de la Iglesia, "excelente obispo africano del siglo III" (Benedicto XVI), nació en Cartago, actual Túnez. Se convirtió al Cristianismo a los 35 años. Obispo de Cartago desde el año 249 al 258, es el primer obispo mártir en África.

En una de sus cartas (52, 2-3) en el año 251 condena a Novato que había hecho abortar a puntapiés a su mujer.

SAN METODIO DE OLIMPO (250-311)

Mártir de la Iglesia Católica y Ortodoxa, pertenece al grupo de los conocidos como "Padres Menores". Fue obispo de Olimpo y de Filipo. Escritor prolífico, tenía una gran cultura filosófica y teológica.

En su principal obra, escrita en griego en forma de diálogo, titulada "Symposium" (2, 6) hace una clara condena del aborto.

SAN EFRÉN EL SIRIO (306-373)

Fue Diácono. Doctor y Padre de la Iglesia, nació en Nisibi (actual Turquía). Es conocido como "el Arpa del Espíritu Santo" y el mejor escritor cristiano en lengua siríaca. "Logró conciliar de modo único la vocación de teólogo y la de poeta" (Benedicto XVI).

En su obra "Discurso sobre el temor de Dios y el último día" (10) condena el aborto en de forma similar al Apocalipsis de Pedro.

SAN BASILIO DE CESAREA (330-379)

Llamado Basilio el Magno, fue obispo de Cesarea y uno de los cuatro Padres de la Iglesia Griega. Es santo y doctor de la Iglesia católica. Hermano de San Gregorio de Nisa.

En su carta a Anfiloquio (188) dice San Basilio que “las mujeres que proporcionan medicinas para causar el aborto así como las que toman las pociones para destruir a los niños no nacidos, son asesinas”.

SAN GREGORIO DE NISA (335-400)

Obispo de Nisa y gran teólogo. Es venerado como santo en la iglesia católica y en la ortodoxa. Hermano de San Basilio el Grande. “Hombre de carácter meditativo, con gran capacidad de reflexión y una inteligencia despierta, abierta a la cultura de su tiempo. Fue un pensador original y profundo en la historia del cristianismo” (Benedicto XVI).

En su obra “De Hominis Opificio” (29) dice que “del mismo modo que el alma no existe antes que el cuerpo, así tampoco puede decirse que, en el comienzo del hombre, el cuerpo esté sin el alma”. San Gregorio enseña la animación inmediata desde el momento de la concepción y, por tanto, condena el aborto en cualquier momento del embarazo.

SAN AMBROSIO (340-397)

Arzobispo de Milán, importante teólogo y gran predicador. Doctor de la Iglesia, es uno de los cuatro grandes Padres de la Iglesia Latina.

En su obra Hexameron (5, 18) condena los abortos que practicaban ciertas familias adineradas para evitar el reparto excesivo de sus patrimonios.

SAN JUAN CRISÓSTOMO (347-407)

Patriarca de Constantinopla, es uno de los grande Padres de la Iglesia de Oriente. Famoso por sus discursos y sermones, su nombre significa "Boca de Oro". Se conservan más de 700 homilías, 241 cartas y los comentarios a San Mateo y San Pablo. Transmitió la doctrina tradicional y segura de la Iglesia.

En dos homilías de los años 390 y 391 sobre San Mateo (28) y sobre la Carta a los Romanos (24) condena de forma absoluta todo aborto.

SAN JERÓNIMO (347-420)

San Jerónimo nació en Estridón (Dalmacia) en torno al año 347. Hijo de una familia cristiana, recibió el bautismo, hacia el año 366. Fue secretario y consejero del Papa San Dámaso. Se trasladó a Belén, donde falleció junto a la gruta de la Natividad el 30 de septiembre del año 420. Es considerado uno de los cuatro grandes Padres Latinos. Su versión de la Biblia llamada "Vulgata" es el texto "oficial" de la Iglesia latina, reconocido como tal en el concilio de Trento.

San Jerónimo es "un Padre de la Iglesia que puso la Biblia en el centro de su vida: la tradujo al latín, la comentó en sus obras, y sobre todo se esforzó por vivirla concretamente en su larga existencia terrena" (Benedicto XVI).

San Jerónimo en su Carta a Eustoquio dice: "Algunas, al darse cuenta de que han quedado embarazadas por su pecado, toman medicinas para procurar el aborto, y cuando (como ocurre a menudo) mueren a la vez que su retoño, entran en el bajo mundo cargadas no sólo con la culpa de adulterio contra Cristo sino también con la del suicidio y del asesinato de niños".

SAN AGUSTÍN (354-430):

San Agustín nace en Tagaste el 354, muriendo en Hipona el 28 de agosto de 430. La Iglesia pone a su madre, Santa Mónica, como ejemplo de mujer cristiana. Se convirtió al cristianismo en el año 385 Asistiendo en Milán a las catequesis de San Ambrosio, quien le bautizó en el año 387. Fue consagrado obispo de Hipona en la provincia romana de África en el 395. Santo Padre y Doctor de la Iglesia católica, es considerado uno de los primeros pensadores cristianos. Fue un buscador apasionado de la verdad durante toda su vida. Autor de múltiples obras, las más destacadas son "Confesiones" y "La Ciudad de Dios".

Refiriéndose al aborto decía San Agustín: "Alguna vez llega a tal punto la crueldad lasciva o la lascivia cruel, que procura también venenos de esterilidad, y si aún no logra su intento, mata y destruye en las entrañas el feto concebido, queriendo que perezca la prole antes que viva; o, si en el vientro ya vivía, mácala antes que nazca. En modo alguno son cónyuges si ambos proceden así, y si fueron así desde el principio no se unieron por el lazo conyugal, sino por estupro; y si los dos no son así, me atrevo a decir: o ella es en cierto modo meretriz del marido, o él adúltero de la mujer" (De nupt. et concup. cap. 15).

SAN CESÁREO DE ARLÉS (470-542).

Fue monje en el monasterio de Lerins. Y desde el 502 hasta el 542, obispo metropolitano de Arles (Francia), entonces el centro administrativo más importante de la Galia. Fue uno de los grandes predicadores latinos; contribuyó a la solución de las controversias semipelagianas. Se conservan caso 250 sermones suyos. Padre de la Iglesia latina, fue un gran organizador, apóstol y santo. En el año 524 se celebró un Concilio bajo la presidencia de San Cesáreo.

SERMÓN 44: "La mujer no tomará brebajes abortivos, ni matará a sus hijos después de la concepción o después del nacimiento: la culpable de esto dará cuenta de su crimen

delante del tribunal de Cristo, junto con los hijos que haya asesinado. Tampoco las mujeres tomarán pociones diabólicas, para impedir la concepción”.

SERMÓN 150: San Cesáreo presenta como falta grave el aborto.

SAN MÁXIMO EL CONFESOR (580-662)

Fue un monje, teólogo y erudito cristiano, considerado padre de la Iglesia. Nacido en Palestina, en su juventud fue asesor del Emperador bizantino Heraclio, dedicándose después a la vida monástica. Con valentía dio testimonio (“confesó”) de su fe en Jesucristo, Dios y hombre verdadero.

Escribió una obra titulada “Contra los que afirman que los cuerpos existen antes que las almas”. No se da la animación retardada del feto, pues entonces el cuerpo de Cristo –dice San Máximo- hubiera estado privado del alma durante un tiempo. En consecuencia, todo aborto significa la muerte de una persona.

ESCRITORES ECLESIASTICOS ANTIGUOS

DIDAJÉ (Hacia el año 70)

Llamada también “Enseñanza de los Doce Apóstoles”. Es un venerable escrito de la antigüedad cristiana. Su composición, cuyo autor y lugar se desconoce, es contemporánea de algunos libros de Nuevo Testamento.

Escrita en griego, se descubrió en el siglo XX en el Monte Sinaí.

En la Didaché se dice claramente: "No matarás con el aborto al fruto del seno y no harás perecer al niño ya nacido" (V, 2).

EPÍSTOLA DE BERNABÉ (siglo II)

Documento de carácter muy primitivo, esta Carta fue escrita en la tercera década del siglo II.

Hay dos caminos: el de la luz y el de las tinieblas: "El camino de la luz es como sigue: No tomes en vano el nombre de Dios. Amarás a tu prójimo más que a tu propia vida. No matarás a tu hijo en el seno de la madre ni, una vez nacido, le quitarás la vida (XIX. 5).

"Mas el camino del "Negro" es camino de muerte eterna con castigo, en que están las cosas que pierden el alma de quienes lo siguen: que no se compadecen del menesteroso, que no sufren con el atribulado, prontos a la maledicencia, desconocedores de Aquel que los creó, matadores de sus hijos por el aborto, destructores de la obra de Dios, que echan de sí al necesitado" (XX, 2).

MINUCIO FÉLIX (150-270)

Es el primer apologista latino. En su obra Octavius de finales del siglo II Llama parricidio al aborto:

"Hay algunas mujeres que, bebiendo preparados médicos, extinguen los cimientos del hombre futuro en sus propias entrañas, y de esa forma cometen parricidio antes de parirlo" (Octavius XXXIII).

ATENÁGORAS (Siglo II)

Filósofo ateniense, convertido al cristianismo, fue un gran apologeta de su fe.

En su carta al Emperador Marco Aurelio ("En Defensa de los Cristianos") dijo:

33.- "Los cristianos afirmamos que los que practican el aborto cometen homicidio, y habrán de dar cuenta a Dios del aborto".

35.-"Decimos a las mujeres que utilizan medicamentos para provocar un aborto que están cometiendo un asesinato, y que tendrán que dar cuentas a Dios por el aborto... contemplamos al feto que está en el vientre como un ser creado, y por lo tanto como un objeto al cuidado de Dios... y no abandonamos a los niños, porque los que los exponen son culpables de asesinar niños".

CARTA A DIOGNETO (Siglo II)

Es un breve y hermoso tratado apologético dirigido a un tal Diogneto que había preguntado sobre la fe y la vida de los cristianos: "Cuál es ese Dios en el que tanto confían; cuál es ese amor que se tienen unos a otros?". El autor desconocido de esta Carta, escrita a finales del siglo II, va respondiendo a las preguntas:

Los cristianos "se casan como todos y engendran hijos, pero no abandonan fetos" (Carta de Diogneto V, 6).

HIPÓLITO DE ROMA (150-235)

Fue discípulo de San Ireneo. Mantuvo una fuerte oposición al Papa Calixto (217-222). Murió mártir en el año 235.

En su obra titulada "Refutación de Todos los Herejes" (9, 12) con ocasión de la proliferación de matrimonios de mujeres libres con esclavos, Hipólito condena de forma absoluta todos los abortos.

APOCALIPSIS DE PEDRO (Siglo II)

Obra apócrifa del primer tercio del siglo II. Es la primera referencia al más allá en la literatura cristiana. Describe el gozo de los bienaventurados y los tormentos de los condenados

Nº 26.- "Muy cerca de allí vi otro lugar angosto, donde iban a parar el desagüe y la hediondez de los que allí sufrían tormento, y se formaba allí como un lago. Y allí había mujeres sentadas, sumergidas en aquel albañal hasta la garganta; y frente a ellas, sentados y llorando, muchos niños que habían nacido antes de tiempo; y de ellos salían unos rayos como de fuego que herían los ojos de las mujeres; éstas eran las que habían concebido fuera del matrimonio y se habían procurado aborto".

LACTANCIO (245-325)

Este gran escritor y apologista, nacido en el norte de África, es conocido como el Cicerón cristiano.

En su obra De Opificio Dei (17, 7), escrita hacia el año 303 defiende la animación inmediata del embrión: el alma se une al cuerpo "en seguida después de la concepción".

EUSEBIO DE CESAREA (265-340)

Obispo de Cesarea es reconocido como el padre de la historia eclesiástica. Su obra principal se titula "Historia de la Iglesia".

En su obra *Praeparatio Evangelica* (8, 8) condena el aborto de forma absoluta en sus comentarios de la ley mosaica.

SAN ZENÓN DE VERONA

Nacido en Mauritania, fue obispo de Verona desde el año 362 al 372. Se distinguió por su lucha contra el paganismo, el arrianismo y contra ciertos abusos entre los cristianos. En sus sermones expone las verdades centrales de la fe y exhorta a la práctica de las virtudes cristianas. Su muerte acaeció hacia el año 371.

En su "*Tractatus de Avaritia*" (9, 1) condena el aborto realizado entonces en no pocas ocasiones por razones de la herencia.

SÍNODOS Y CONCILIOS

CONCILIO DE ELVIRA

Se celebró entre los años 300 al 303 (antes de la persecución de Diocleciano), en Granada (España) o sus cercanías. A instancias de Osio de Córdoba, asistieron 19 obispos y 26 presbíteros, presididos por el obispo Félix de Guadix. Este Concilio con sus 81 cánones fue de gran importancia en la Hispania romana. En sus enseñanzas parece haber influencias de las comunidades cristianas del norte de África.

En el canon 63 dice: "Si una mujer casada queda encinta por un adulterio, estando su marido ausente, y mata a su hijo después del crimen: decretamos no concederle ni siquiera el viático, porque ha cometido un doble delito".

CONCILIO DE ANCIRA

Actualmente Angora, en Asia Menor. Fue un Concilio Plenario ortodoxo celebrado en el año 314. Sus veinticinco cánones constituyen un importante testimonio sobre la historia del Sacramento de la Penitencia. Impone una pena de diez años de penitencia o excomunión contra las personas que abortasen. Era un período de exclusión con un proceso de reconciliación gradual hasta llegar a la participación en la eucaristía. Esta práctica penitencial se siguió en las iglesias de la cuenca mediterránea.

CONCILIO DE ARLÉS

El primer concilio de Arles (año 314) fue considerado por San Agustín como ecuménico. Asistieron los delegados de las dieciséis iglesias galas. Condenó la herejía del donatismo y estableció las sanciones en caso de faltas graves como el aborto, siguiendo el Concilio de Elvira.

SÍNODO DE NEOCESAREA (314-319)

Ciudad de Asia Menor (actual Turquía): en su canon 6 afirma que el bautismo de la madre embarazada no tiene validez para el feto. Este canon tiene la importancia de diferenciar entre la madre y el feto, como independiente de la madre.

Canon VI: "Debe bautizarse a las mujeres preñadas, cuando ellas quieran; porque su bautismo nada tiene que ver con el feto".

CONCILIO DE LÉRIDA (España)

Celebrado en el año 546, en él participó Justo, obispo de Urgel, compositor de muchos textos litúrgicos. Se castiga el aborto con una pena de privación de la comunión por siete años, rebajando los diez años del Concilio de Ancira. Se establecen también algunas prohibiciones de tipo litúrgico para los que cometen este delito.

Canon II: De aquellos que procuran el aborto o dan muerte a sus hijos.- "Aquellos que procuren matar a los hijos concebidos malamente de adulterio o a los ya nacidos, o trataren por medio de alguna hierbas ahogarlos en el útero materno, déseles la comunión después de siete años de penitencia; pero con tal que todo el tiempo de su vida lo pasen llorando humildemente su crimen".

CONCILIO II DE BRAGA

Celebrado en el año 563. San Martín de Braga (510-579) mandó añadir a las Actas sinodales una recopilación de ochenta y cuatro cánones tomados de los sínodos orientales. San Isidoro de Sevilla considera a este santo arzobispo como un escritor eclesiástico de primer orden.

Canon 78: Sobre las mujeres, que fornican y abortan.-"Si una mujer fornicara y matara al niño que naciera o realizara aborto y matara al concebido o pusiera los medios para no concebir, bien en adulterio o legítimo matrimonio, estas mujeres harán diez años de penitencia" (PL 13º, 577).

En este Concilio Bracarense aparece la responsabilidad compartida de los que cooperan al aborto, incluyendo un amplio concepto de aborto, al castigarse con la misma penitencia a los que practican la anticoncepción.

CONCILIO TRULLANO

Celebrado en Constantinopla el año 691. En su canon 91 repite el canon 8 de San Basilio en el que se castigaba a las

mujeres que abortan y a los que cooperan con ellas con las mismas penas que a los homicidas. Estas penas eran de 10 años, según prescribe en el can. 2 de San Basilio.

CONCILIO I DE MAGUNCIA

Se celebró en el año 847 y fue presidido por el Arzobispo Rábano Mauro. Sus 31 cánones tratan de temas diversos. En el canon 21 reafirma las penas decretadas por concilios anteriores contra el aborto y determina que sea impuesta la penitencia más rigurosa "a las mujeres que provoquen la eliminación del fruto concebido en su seno".

CÁNONES Y PENITENCIALES

APOSTOLICUS ORDO ECCLESIAE ET CANONES ECCLESIASTICI SANCTORUM APOSTOLORUM

Esta compilación de cánones fue escrita a comienzos del siglo IV en Siria o Palestina. Es de autor anónimo. Algunos la atribuyen San Clemente Romano. Se condena el aborto en parecidos términos a como lo hacen la Didajé y la Epístola a Bernabé.

Canon 6: "No matarás a tu hijo con el aborto, ni asesinarás al que ha nacido; pues en verdad todo ser formado, que ha recibido el alma de Dios, si fuese matado será vengado, ya que se le ha hecho perecer injustamente".

PENITENCIAL DE FINNIAN

Monje misionero en Irlanda (495-589). Escribió una regla monástica y un código penitencial hacia el año 550, que fue muy utilizado por su discípulo San Columbano (540-615). En este Penitencial se trata del pecado del aborto, bajo el título de "maleficio", como un pecado que comete otro – no la embarazada -, y en el que se mezclan elementos de brujería. El caso concreto del que se habla es el de una mujer que provoca, mediante "maleficios" la muerte del feto de otra mujer.

PENITENCIAL DE CANTERBURY

Esta colección de normas disciplinarias y cánones fue compuesta por el Arzobispo de la ciudad San Teodoro (602-690), que nacido en Tarso y estudió en Atenas. Este Penitencial así como otros de la época en Inglaterra, tienen gran influencia de la tradición oriental. Clasifican el aborto entre los pecados cometidos por los esposos, estableciendo una tarifa penitencial, según se cometiera antes o después de lo cuarenta días de embarazo. La situación económica y social de la mujer son tenidas en cuenta a la hora de imponer la penitencia.

CÁNONES IBERDENSES

Este penitencial, compuesto hacia el año 675, se inspira en un sínodo irlandés y trata del aborto en los cánones del 6 al 8. Se imponen penas de hasta siete años de ayuno a pan y agua por la destrucción de "un cuerpo y un alma". A estas sanciones canónicas se le podían añadir penas civiles de fuertes multas.

El influjo de estos penitenciales irlandeses o ingleses se extienden por el continente a partir del siglo VII. En la Europa septentrional, en torno a los monasterios, se fue estableciendo la llamada "penitencia tarifada". Las

penitencias consistían más bien en ayunos y abstinencias durante un tiempo.

LIBRI SYNODALES

Fue compuesto hacia el año 906. Se establece en el Libro II, canon 89, que cualquiera que, por lujuria o de manera premeditada, impidiera a un hombre o a una mujer concebir un niño, deberá ser considerado como asesino. Calificación que posteriormente se extendería al aborto, considerándolo como un homicidio.

ENSEÑANZAS DE LOS PAPAS

PÍO XI (1922-1939).

Encíclica Casti Connubii (CC)

31 de diciembre de 1930

*Todavía hay que recordar, Venerables Hermanos, otro crimen gravísimo con el que se atenta contra la vida de la prole cuando aun está encerrada en el seno materno. Unos consideran esto como cosa lícita que se deja al libre arbitrio del padre o de la madre; otros, por lo contrario, lo tachan de ilícito, a no ser que intervengan causas gravísimas que distinguen con el nombre de indicación médica, social, eugenésica (Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

*Todos ellos, por lo que se refiere a las leyes penales de la república con las que se prohíbe ocasionar la muerte de la prole ya concebida y aún no dada a luz, piden que las leyes públicas reconozcan y declaren libre de toda pena la indicación que cada uno defiende a su modo, no faltando todavía quienes pretenden que los magistrados públicos

ofrezcan su concurso para tales operaciones destructoras; lo cual, triste es confesarlo, se verifica en algunas partes, como todos saben, frecuentísimamente (Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

*Por lo que atañe a la indicación médica y terapéutica, para emplear sus palabras, ya hemos dicho, Venerables Hermanos, cuánto Nos mueve a compasión el estado de la madre a quien amenaza, por razón del oficio natural, el peligro de perder la salud y aun la vida; pero ¿qué causa podrá excusar jamás de alguna manera la muerte directamente procurada del inocente? Porque, en realidad, no de otra cosa se trata (Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

*Ya se cause tal muerte a la madre, ya a la prole, siempre será contra el precepto de Dios y la voz de la naturaleza, que clama: ¡No matarás! Es, en efecto, igualmente sagrada la vida de ambos y nunca tendrá poder ni siquiera la autoridad pública, para destruirla. Tal poder contra la vida de los inocentes neciamente se quiere deducir del derecho de vida o muerte, que solamente puede ejercerse contra los delincuentes; ni puede aquí invocarse el derecho de la defensa cruenta contra el injusto agresor (¿quién, en efecto, llamará injusto agresor a un niño inocente?); ni existe el caso del llamado derecho de extrema necesidad, por el cual se puede llegar hasta procurar directamente la muerte del inocente (Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

*Son, pues, muy de alabar aquellos honrados y expertos médicos que trabajan por defender y conservar la vida, tanto de la madre como de la prole; mientras que, por lo contrario, se mostrarían indignos del ilustre nombre y del honor de médicos quienes procurasen la muerte de una o de la otra, so pretexto de medicinar o movidos por una falsa misericordia (Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

*Lo cual verdaderamente está en armonía con las palabras severas del Obispo de Hipona, cuando reprende a los

cónyuges depravados que intentan frustrar la descendencia y, al no obtenerlo, no temen destruirla perversamente (Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

*Lo que se suele aducir en favor de la indicación social y eugenésica se debe y se puede tener en cuenta siendo los medios lícitos y honestos, y dentro de los límites debidos; pero es indecoroso querer proveer a la necesidad, en que ello se apoya, dando muerte a los inocentes, y es contrario al precepto divino, promulgado también por el Apóstol: "No hemos de hacer males para que vengan bienes" [Rm 3, 8] (Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

*Finalmente, no es lícito que los que gobiernan los pueblos y promulgan las leyes echen en olvido que es obligación de la autoridad pública defender la vida de los inocentes con leyes y penas adecuadas; y esto, tanto más cuanto menos pueden defenderse aquellos cuya vida se ve atacada y está en peligro, entre los cuales, sin duda alguna, tienen el primer lugar los niños todavía encerrados en el seno materno. Y si los gobernantes no sólo no defienden a esos niños, sino que con sus leyes y ordenanzas les abandonan, o prefieren entregarlos en manos de médicos o de otras personas para que los maten, recuerden que Dios es juez y vengador de la sangre inocente, que desde la tierra clama al cielo [Cf. Gen. 4, 10](Encíclica CC-23, 31 de diciembre de 1930).

PÍO XII (1939-1958)

Discurso a la Unión de Médicos Italianos "San Lucas"

12 de noviembre de 1944

*El quinto mandamiento –No matarás (Ex 20, 13)-, síntesis del deber de custodiar la vida y la integridad del cuerpo humano, es rico en enseñanzas, tanto para el docente en su cátedra universitaria, como para el médico en el

ejercicio de la medicina (Discurso, 12 de noviembre de 1944).

*La vida del no culpable es intangible y, por tanto, ilícito todo acto tendente directamente a destruirla, tanto si esta destrucción se busca como fin o como medio para tal fin, se trate de vida embrionaria o en su pleno desarrollo o cercana a su término (Discurso, 12 de noviembre de 1944).

*Sólo Dios es señor De la vida de un hombre, que no sea reo de delito punible con la pena de muerte (Discurso, 12 de noviembre de 1944).

*El médico no tiene derecho de disponer ni de la vida del niño ni de la vida de la madre: nadie en el mundo, ninguna persona privada, ningún poder humano puede autorizar la destrucción directa de la misma. Su oficio no es destruir la vida, sino salvarla. Principio fundamental e inmutable que la Iglesia en el curso de los últimos decenios se ha visto en la necesidad de proclamar repetidamente y con toda claridad contra las opiniones y los métodos contrarios (Discurso, 12 de noviembre de 1944).

*En las resoluciones y decretos del magisterio eclesiástico el médico católico encuentra en ellos una guía segura para su juicio teórico y para su práctica profesional (Discurso, 12 de noviembre de 1944).

Discurso a la Unión Católica Italiana de Comadronas

29 de octubre de 1951

*Todo ser humano, aunque sea el niño en el seno materno, recibe el derecho a la vida inmediatamente de Dios, no de los padres, ni de clase alguna de la sociedad o autoridad humana (Discurso, 29 de octubre de 1951).

*Por eso no hay ningún hombre, ninguna autoridad humana, ninguna ciencia, ninguna "indicación" médica,

eugenésica, social, económica, moral, que pueda exhibir o dar un título jurídico válido para una disposición deliberada directa sobre una vida humana inocente; es decir, una disposición que mire a su destrucción, bien sea como fin, bien como medio para otro fin que acaso de por sí no sea en modo alguno ilícito (Discurso, 29 de octubre de 1951).

*Así, por ejemplo, salvar la vida de la madre es un nobilísimo fin; pero la muerte directa del niño como medio para este fin no es lícita (Discurso, 29 de octubre de 1951).

*La destrucción directa de la llamada "vida sin valor", nacida o todavía sin nacer, que se practicó pocos años hace, en gran escala, no se puede en modo alguno justificar. Por eso, cuando esta práctica comenzó, la Iglesia declaró formalmente que era contrario al derecho natural y divino positivo, y por lo tanto ilícito matar, aunque fuera por orden de la autoridad pública, a aquellos que, aunque inocentes, a consecuencia de taras físicas o psíquicas, no son útiles a la nación, sino más bien resultan cargas para ella [Decr. S. Off. 2 dic. 1940; AAS, val. 32, 1940, páginas 553-55] (Discurso, 29 de octubre de 1951).

*La vida de un inocente es intangible y cualquier atentado o agresión directa contra ella es la violación de una de las leyes fundamentales, sin las que no es posible una segura convivencia humana. No tenemos necesidad de enseñaros en detalle la significación y la importancia en vuestra profesión de esta ley fundamental, pero no olvidéis que por encima de cualquier ley humana, de cualquier "indicación", se eleva, indefectiblemente, la ley de Dios (Discurso, 29 de octubre de 1951).

JUAN XXIII (1958-1963)

Encíclica Mater et Magistra (MM)

15 de mayo de 1961

*La vida humana debe ser considerada por todos como algo sagrado, puesto que desde su comienzo mismo implica directamente la acción creadora de Dios (Encíclica MM-194, 15 de mayo de 1961).

PABLO VI (1963-1978)

Encíclica Humanae Vitae (HV)

25 de julio de 1967

*En conformidad con estos principios fundamentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas (Encíclica HV-14, 25 de julio de 1967).

Carta Apostólica "Octogesima Adveniens" (OA)

14 de mayo de 1971

*Con el crecimiento demográfico, sobre todo en las naciones jóvenes, el número de quienes no llegan a encontrar trabajo y se ven reducidos a la miseria o al parasitismo irá aumentando en los próximos años, a no ser que un estremecimiento de la conciencia humana provoque un movimiento general de solidaridad por una política eficaz de inversiones, de organización de la producción y de los mercados, así como de la formación adecuada. Conocemos la atención que se está dando a estos problemas dentro de los organismos internacionales, y Nos deseamos vivamente que sus miembros no tarden en hacer corresponder sus actos a sus declaraciones (Carta Apostólica OA-18, 14 de mayo de 1971).

*Es inquietante comprobar en este campo una especie de fatalismo que se apodera incluso de los responsables. Este sentimiento conduce a veces a las soluciones maltusianas aguijoneadas por la propaganda activa en favor de la anticoncepción y del aborto (Carta Apostólica OA-18, 14 de mayo de 1971).

Discurso a las participantes al XXIII Congreso Nacional de los Juristas Católicos Italianos

9 de diciembre de 1972

*Bien sabéis que la Iglesia ha condenado siempre el aborto así como que las enseñanzas de mi predecesor de venerable memoria Pío XII (Discurso del 29 de octubre de 1951 y del Concilio Vaticano II (Gaudium et Spes, 27 y 51) no ha hecho más que confirmar su doctrina moral más segura e inmutable (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*Es conocido para vosotros que contra las leyes recientes o propuestas de ley de varios Estados tendentes a tomar en consideración la así llamada "liberalización del aborto", se ha levantado el Episcopado de todo el mundo, proponiendo los remedios más idóneos para eliminar y contener esta difusa plaga social (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*En la Constitución Gaudium et Spes el Concilio, dirigiéndose a todos los hombres y no sólo a los cristianos, aporta también las razones de derecho natural y social. Sobre todo, la dignidad de la persona humana, que es perjudicada no sólo en la víctima inocente por la muerte, sino también en la misma madre que voluntariamente lo realiza y -médicos y enfermeros- en cuanto cooperan al aborto voluntario (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*No menos graves son las razones de derecho social, hoy particularmente válidas y de la más estricta competencia de vosotros los juristas. Si como dice el Concilio, "Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de

conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre" (Gaudium et Spes 51): sobre todo hombre, sobre las comunidades intermedias (comenzando por la familia) y, sobre todo, sobre la comunidad política se apoya esta misión, que es a la vez, deber y poder (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*Si el Estado social contemporáneo va asumiendo cada vez más sobre sí esta tarea de protección y de promoción de la vida humana en forma digna del hombre, no existe duda alguna de que esta protección debe comenzar, no con el nacimiento o con la mayoría de edad de la persona humana, sino desde la concepción, por ser el comienzo de un solo y unívoco proceso vital que se termina con el nacimiento de un nuevo ser humano (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*En la civilización occidental esta protección del nascituro se inicia bien pronto, aun en la esfera particular. Como a favor del mismo son la institución del "curator ventris" (Cfr Dig. 26, 27, 42), el cambio de las sucesiones y de la donaciones, así como actualmente las disposiciones sobre el tratamiento a favor de la mujer encinta, en caso de prisión o castigo penal, demuestran no sólo el interés público por la vida del concebido, sino también que el mismo derecho positivo le reconoce derechos. ¿Cómo negar, por tanto, que tenía desde el primer instante de la vida aquella titularidad de derechos que hoy –muy distinta de la simple capacidad de obrar- coincide con el mismo concepto jurídico de persona? (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*Ahora bien, el primero y fundamental de los derechos del hombre es el derecho a la vida, o sea a la protección de su vida; y nadie puede tener un derecho contrario cuando se trata de un inocente. Cuanto más débil es el sujeto, cuanto más necesitado de protección, más les incumbe a todos el deber de protegerlo, especialmente a la madre, mientras lo tiene en su seno (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*El problema del aborto no puede venir impuesto por la sola consideración individualista de la mujer, sino teniendo en cuenta el bien común y sobre todo la personalidad del nascituro (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

*Quien dice relación dice derecho; quien dice relación fundamental dice correlación entre un derecho y un deber igualmente fundamental; quien dice relación fundamental humana, dice valor humano universal, digno de ser protegido como contenido en el bien común universal, ya que todo individuo es antes que nada y constituidamente nacido de mujer (Discurso, 9 de diciembre de 1972).

MENSAJE PARA LA X JORNADA DE LA PAZ

1 de enero de 1977

*No es sólo la guerra la que mata la Paz. Todo delito contra la Vida es un atentado contra la Paz, especialmente si hace mella en la conducta del Pueblo, tal como está ocurriendo frecuentemente hoy, con horrible y a veces legal facilidad, con la supresión de la vida naciente, con el aborto (Mensaje, 1 de enero de 1977).

*Se suelen invocar en favor del aborto las razones siguientes: el aborto mira a frenar el aumento molesto de la población, a eliminar seres condenados a la malformación, al deshonor social, a la miseria proletaria, etc.; da la impresión de beneficiar más bien que perjudicar a la Paz. Pero no es así (Mensaje, 1 de enero de 1977).

*La supresión de una vida naciente, o ya dada a luz, viola ante todo el principio moral sacrosanto, al que debe hacer siempre referencia la concepción de la existencia humana: la vida humana es sagrada desde el primer momento de su concepción y hasta el último instante de su supervivencia natural en el tiempo (Mensaje, 1 de enero de 1977).

*Es sagrada: ¿qué quiere decir esto? Quiere decir que queda excluida de cualquier arbitrario poder supresor, que

es intocable, digna de todo respeto, de todo cuidado, de cualquier debido sacrificio (Mensaje, 1 de enero de 1977).

*Para quien cree en Dios es espontáneo, es debido por ley religiosa trascendente; e incluso para quien no tiene esta suerte de admitir la mano de Dios protectora y desagraviadora de todo ser humano, es y debe ser intuitivo en virtud de la dignidad humana este sentido de lo sacro, es decir, de lo intocable, de lo inviolable, propio de una existencia humana viva (Mensaje, 1 de enero de 1977).

*Lo saben, lo sienten aquellos que han tenido la desventura, la culpa implacable, el remordimiento siempre renaciente de haber suprimido voluntariamente una Vida; la voz de la sangre inocente grita en el corazón de la persona homicida con desgarradora insistencia: la Paz interior no es posible por vía de sofismas egoístas. Y si lo es, un atentado contra la Paz, es decir, contra el sistema protector general del orden, de la humana y segura convivencia, en una palabra contra la Paz, ha sido perpetrado: Vida individual y Paz general están siempre unidas por un inquebrantable parentesco (Mensaje, 1 de enero de 1977).

*Si queremos que el orden social creciente se asiente sobre principios intocables, no lo ofendamos en el corazón de su esencial sistema: el respeto a la vida humana. También en este sentido Paz y Vida son solidarias en la base del orden y de la civilización (Mensaje, 1 de enero de 1977).

JUAN PABLO II (1978-2005)

I-ENCÍCLICA EVANGELIUM VITAE (EV)

25 de marzo de 1995

*El Evangelio de la vida está en el centro del mensaje de Jesús (Encíclica EV-1, 25 de marzo).

*El hombre está llamado a una plenitud de vida que va más allá de las dimensiones de su existencia terrena, ya que consiste en la participación de la vida misma de Dios. Lo sublime de esta vocación sobrenatural manifiesta la *grandeza* y el *valor* de la vida humana incluso en su fase temporal. En efecto, la vida en el tiempo es condición básica, momento inicial y parte integrante de todo el proceso unitario de la vida humana. Un proceso que, inesperada e inmerecidamente, es iluminado por la promesa y renovado por el don de la vida divina, que alcanzará su plena realización en la eternidad (Encíclica EV-2, 25 de marzo).

*Todo hombre abierto sinceramente a la verdad y al bien, aun entre dificultades e incertidumbres, con la luz de la razón y no sin el influjo secreto de la gracia, puede llegar a descubrir en la ley natural escrita en su corazón (cf. *Rm* 2, 14-15) el valor sagrado de la vida humana desde su inicio hasta su término, y afirmar el derecho de cada ser humano a ver respetado totalmente este bien primario suyo. En el reconocimiento de este derecho se fundamenta la convivencia humana y la misma comunidad política (Encíclica EV-2, 25 de marzo).

*Los creyentes en Cristo deben, de modo particular, defender y promover este derecho, conscientes de la maravillosa verdad recordada por el Concilio Vaticano II: « El Hijo de Dios, con su encarnación, se ha unido, en cierto modo, con todo hombre ».² En efecto, en este acontecimiento salvífico se revela a la humanidad no sólo el amor infinito de Dios que « tanto amó al mundo que dio a su Hijo único » (Jn 3, 16), sino también el valor incomparable de cada persona humana (Encíclica EV-2, 25 de marzo).

*El Evangelio del amor de Dios al hombre, el Evangelio de la dignidad de la persona y el Evangelio de la vida son un único e indivisible Evangelio (Encíclica EV-2, 25 de marzo).

*Cada persona, precisamente en virtud del misterio del Verbo de Dios hecho carne (cf. Jn 1, 14), es confiada a la solicitud materna de la Iglesia. Por eso, toda amenaza a la dignidad y a la vida del hombre repercute en el corazón mismo de la Iglesia, afecta al núcleo de su fe en la encarnación redentora del Hijo de Dios, la compromete en su misión de anunciar el Evangelio de la vida por todo el mundo y a cada criatura (Encíclica EV-3, 25 de marzo).

*El valor de la vida pueda hoy sufrir una especie de « eclipse », aun cuando la conciencia no deje de señalarlo como valor sagrado e intangible, como demuestra el hecho mismo de que se tienda a disimular algunos delitos contra la vida naciente o terminal con expresiones de tipo sanitario, que distraen la atención del hecho de estar en juego el derecho a la existencia de una persona humana concreta (Encíclica EV-11, 25 de marzo).

*Para facilitar la difusión del *aborto*, se han invertido y se siguen invirtiendo ingentes sumas destinadas a la obtención de productos farmacéuticos, que hacen posible la muerte del feto en el seno materno, sin necesidad de recurrir a la ayuda del médico. La misma investigación científica sobre este punto parece preocupada casi exclusivamente por obtener productos cada vez más simples y eficaces contra la vida y, al mismo tiempo, capaces de sustraer el aborto a toda forma de control y responsabilidad social (Encíclica EV-13, 25 de marzo).

*Se afirma con frecuencia que la anticoncepción, segura y asequible a todos, es el remedio más eficaz contra el aborto. Se acusa además a la Iglesia católica de favorecer de hecho el aborto al continuar obstinadamente enseñando la ilicitud moral de la anticoncepción. La objeción, mirándolo bien, se revela en realidad falaz. En efecto, puede ser que muchos recurran a los anticonceptivos incluso para evitar después la tentación del aborto. Pero los

contravalores inherentes a la « mentalidad anticonceptiva » —bien diversa del ejercicio responsable de la paternidad y maternidad, respetando el significado pleno del acto conyugal— son tales que hacen precisamente más fuerte esta tentación, ante la eventual concepción de una vida no deseada (Encíclica EV-13, 25 de marzo).

*De hecho, la cultura abortista está particularmente desarrollada justo en los ambientes que rechazan la enseñanza de la Iglesia sobre la anticoncepción. Es cierto que anticoncepción y aborto, desde el punto de vista moral, son males específicamente distintos: la primera contradice la verdad plena del acto sexual como expresión propia del amor conyugal, el segundo destruye la vida de un ser humano; la anticoncepción se opone a la virtud de la castidad matrimonial, el aborto se opone a la virtud de la justicia y viola directamente el precepto divino « no matarás » (Encíclica EV-13, 25 de marzo).

*Es cierto que no faltan casos en los que se llega a la anticoncepción y al mismo aborto bajo la presión de múltiples dificultades existenciales, que sin embargo nunca pueden eximir del esfuerzo por observar plenamente la Ley de Dios. Pero en muchísimos otros casos estas prácticas tienen sus raíces en una mentalidad hedonista e irresponsable respecto a la sexualidad y presuponen un concepto egoísta de libertad que ve en la procreación un obstáculo al desarrollo de la propia personalidad. Así, la vida que podría brotar del encuentro sexual se convierte en enemigo a evitar absolutamente, y el aborto en la única respuesta posible frente a una anticoncepción frustrada (Encíclica EV-13, 25 de marzo).

*Lamentablemente la estrecha conexión que, como mentalidad, existe entre la práctica de la anticoncepción y la del aborto se manifiesta cada vez más y lo demuestra de modo alarmante también la preparación de productos químicos, dispositivos intrauterinos y « vacunas » que, distribuidos con la misma facilidad que los anticonceptivos, actúan en realidad como abortivos en las primerísimas

fases de desarrollo de la vida del nuevo ser humano (Encíclica EV-13, 25 de marzo).

*También las distintas *técnicas de reproducción artificial*, que parecerían puestas al servicio de la vida y que son practicadas no pocas veces con esta intención, en realidad dan pie a nuevos atentados contra la vida. Más allá del hecho de que son moralmente inaceptables desde el momento en que separan la procreación del contexto integralmente humano del acto conyugal, ¹⁴ estas técnicas registran altos porcentajes de fracaso. Este afecta no tanto a la fecundación como al desarrollo posterior del embrión, expuesto al riesgo de muerte por lo general en brevísimo tiempo. Además, se producen con frecuencia embriones en número superior al necesario para su implantación en el seno de la mujer, y estos así llamados « embriones supernumerarios » son posteriormente suprimidos o utilizados para investigaciones que, bajo el pretexto del progreso científico o médico, reducen en realidad la vida humana a simple « material biológico » del que se puede disponer libremente (Encíclica EV-14, 25 de marzo).

*Los diagnósticos prenatales, que no presentan dificultades morales si se realizan para determinar eventuales cuidados necesarios para el niño aún no nacido, con mucha frecuencia son ocasión para proponer o practicar el aborto. Es el aborto eugenésico, cuya legitimación en la opinión pública procede de una mentalidad —equivocadamente considerada acorde con las exigencias de la « terapéutica »— que acoge la vida sólo en determinadas condiciones, rechazando la limitación, la minusvalidez, la enfermedad (Encíclica-14, 25 de marzo).

*Se ha llegado a negar los cuidados ordinarios más elementales, y hasta la alimentación, a niños nacidos con graves deficiencias o enfermedades. Además, el panorama actual resulta aún más desconcertante debido a las propuestas, hechas en varios lugares, de legitimar, en la misma línea del derecho al aborto, incluso el infanticidio, retornando así a una época de barbarie que se creía superada para siempre (Encíclica EV-14, 25 de marzo).

*La anticoncepción, la esterilización y el aborto están ciertamente entre las causas que contribuyen a crear situaciones de fuerte descenso de la natalidad. Puede ser fácil la tentación de recurrir también a los mismos métodos y atentados contra la vida en las situaciones de « explosión demográfica » (Encíclica EV-16, 25 de marzo).

*Más allá de las intenciones, que pueden ser diversas y presentar tal vez aspectos convincentes incluso en nombre de la solidaridad, estamos en realidad ante una objetiva « *conjura contra la vida* », que ve implicadas incluso a Instituciones internacionales, dedicadas a alentar y programar auténticas campañas de difusión de la anticoncepción, la esterilización y el aborto (Encíclica EV-17, 25 de marzo).

*No se puede negar que los medios de comunicación social son con frecuencia cómplices de esta conjura, creando en la opinión pública una cultura que presenta el recurso a la anticoncepción, la esterilización, el aborto y la misma eutanasia como un signo de progreso y conquista de libertad, mientras muestran como enemigas de la libertad y del progreso las posiciones incondicionales a favor de la vida (Encíclica EV-17, 25 de marzo).

*Está también en el plano cultural, social y político, donde presenta su aspecto más subversivo e inquietante en la tendencia, cada vez más frecuente, a interpretar estos delitos contra la vida como legítimas expresiones de la libertad individual, que deben reconocerse y ser protegidas como verdaderos y propios derechos (Encíclica EV-18, 25 de marzo).

*Reivindicar el derecho al aborto, al infanticidio, a la eutanasia, y reconocerlo legalmente, significa atribuir a la libertad humana un significado perverso e inicuo: el de un poder absoluto sobre los demás y contra los demás (Encíclica EV-20, 25 de marzo).

*La vida es siempre un bien. Esta es una intuición o, más bien, un dato de experiencia, cuya razón profunda el

hombre está llamado a comprender (Encíclica EV-34, 25 de marzo).

*La vida del hombre proviene de Dios, es su don, su imagen e impronta, participación de su soplo vital. Por tanto, Dios es el único señor de esta vida: el hombre no puede disponer de ella (Encíclica EV-39, 25 de marzo).

*Si es cierto que la vida del hombre está en las manos de Dios, no lo es menos que sus manos son cariñosas como las de una madre que acoge, alimenta y cuida a su niño (Encíclica EV-39, 25 de marzo).

*De la sacralidad de la vida deriva su carácter inviolable, inscrito desde el principio en el corazón del hombre, en su conciencia (Encíclica EV-40, 25 de marzo).

*Defender y promover, respetar y amar la vida es una tarea que Dios confía a cada hombre, llamándolo, como imagen palpitante suya, a participar de la soberanía que El tiene sobre el mundo (Encíclica EV-42, 25 de marzo).

*La vida humana se encuentra en una situación muy precaria cuando viene al mundo y cuando sale del tiempo para llegar a la eternidad. Están muy presentes en la Palabra de Dios —sobre todo en relación con la existencia marcada por la enfermedad y la vejez— las exhortaciones al cuidado y al respeto. Si faltan llamadas directas y explícitas a salvaguardar la vida humana en sus orígenes, especialmente la vida aún no nacida, como también la que está cercana a su fin, ello se explica fácilmente por el hecho de que la sola posibilidad de ofender, agredir o, incluso, negar la vida en estas condiciones se sale del horizonte religioso y cultural del pueblo de Dios (Encíclica EV-44, 25 de marzo).

*El valor de la persona desde su concepción es celebrado más vivamente aún en el encuentro entre la Virgen María e Isabel, y entre los dos niños que llevan en su seno (Encíclica EV-45, 25 de marzo).

*No debe sorprendernos: matar un ser humano, en el que está presente la imagen de Dios, es un pecado particularmente grave. ¡Sólo Dios es dueño de la vida! (Encíclica EV-55, 25 de marzo).

*Si se pone tan gran atención al respeto de toda vida, incluida la del reo y la del agresor injusto, el mandamiento « no matarás » tiene un valor absoluto cuando se refiere a la persona inocente. Tanto más si se trata de un ser humano débil e indefenso, que sólo en la fuerza absoluta del mandamiento de Dios encuentra su defensa radical frente al arbitrio y a la prepotencia ajena (Encíclica EV-57, 25 de marzo).

*El absoluto carácter inviolable de la vida humana inocente es una verdad moral explícitamente enseñada en la Sagrada Escritura, mantenida constantemente en la Tradición de la Iglesia y propuesta de forma unánime por su Magisterio (Encíclica EV-57, 25 de marzo).

*Por tanto, con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, *confirmando que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral*. Esta doctrina, fundamentada en aquella ley no escrita que cada hombre, a la luz de la razón, encuentra en el propio corazón (cf. *Rm* 2, 14-15), es corroborada por la Sagrada Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal (Encíclica EV-57, 25 de marzo).

*La decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícita ni como fin, ni como medio para un fin bueno. En efecto, es una desobediencia grave a la ley moral, más aún, a Dios mismo, su autor y garante; y contradice las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad (Encíclica EV-57, 25 de marzo).

*Cada ser humano inocente es absolutamente igual a todos los demás en el derecho a la vida (Encíclica EV-57, 25 de marzo).

*Entre todos los delitos que el hombre puede cometer contra la vida, el aborto procurado presenta características que lo hacen particularmente grave e ignominioso. El Concilio Vaticano II lo define, junto con el infanticidio, como « crímenes nefandos » (Encíclica EV-58, 25 de marzo).

*La aceptación del aborto en la mentalidad, en las costumbres y en la misma ley es señal evidente de una peligrosísima crisis del sentido moral, que es cada vez más incapaz de distinguir entre el bien y el mal, incluso cuando está en juego el derecho fundamental a la vida. Ante una situación tan grave, se requiere más que nunca el valor de mirar de frente a la verdad y de *llamar a las cosas por su nombre*, sin ceder a compromisos de conveniencia o a la tentación de autoengaño (Encíclica EV-58, 25 de marzo).

*Precisamente en el caso del aborto se percibe la difusión de una terminología ambigua, como la de « interrupción del embarazo », que tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública. Quizás este mismo fenómeno lingüístico sea síntoma de un malestar de las conciencias. Pero ninguna palabra puede cambiar la realidad de las cosas: el aborto procurado es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento (Encíclica EV-58, 25 de marzo).

*La gravedad moral del aborto procurado se manifiesta en toda su verdad si se reconoce que se trata de un homicidio y, en particular, si se consideran las circunstancias específicas que lo cualifican. Quien se elimina es un ser humano que comienza a vivir, es decir, lo más inocente en absoluto que se pueda imaginar: ¡jamás podrá ser considerado un agresor, y menos aún un agresor injusto! Es débil, inerme, hasta el punto de estar privado incluso de aquella mínima forma de defensa que constituye la fuerza implorante de los gemidos y del llanto del recién nacido. Se halla totalmente confiado a la protección y al cuidado de la mujer que lo lleva en su seno. Sin embargo, a veces, es precisamente ella, la madre, quien decide y pide su

eliminación, e incluso la procura (Encíclica EV-58, 25 de marzo).

*Es cierto que en muchas ocasiones la opción del aborto tiene para la madre un carácter dramático y doloroso, en cuanto que la decisión de deshacerse del fruto de la concepción no se toma por razones puramente egoístas o de conveniencia, sino porque se quisieran preservar algunos bienes importantes, como la propia salud o un nivel de vida digno para los demás miembros de la familia. A veces se temen para el que ha de nacer tales condiciones de existencia que hacen pensar que para él lo mejor sería no nacer. Sin embargo, estas y otras razones semejantes, aun siendo graves y dramáticas, jamás pueden justificar la eliminación deliberada de un ser humano inocente (Encíclica EV-58, 25 de marzo).

*En la decisión sobre la muerte del niño aún no nacido, además de la madre, intervienen con frecuencia otras personas. Ante todo, puede ser culpable el padre del niño, no sólo cuando induce expresamente a la mujer al aborto, sino también cuando favorece de modo indirecto esta decisión suya al dejarla sola ante los problemas del embarazo. No se pueden olvidar las presiones que a veces provienen de un contexto más amplio de familiares y amigos. No raramente la mujer está sometida a presiones tan fuertes que se siente psicológicamente obligada a ceder al aborto: no hay duda de que en este caso la responsabilidad moral afecta particularmente a quienes directa o indirectamente la han forzado a abortar. También son responsables los médicos y el personal sanitario cuando ponen al servicio de la muerte la competencia adquirida para promover la vida (Encíclica EV-59, 25 de marzo).

*Pero la responsabilidad implica también a los legisladores que han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto y, en la medida en que haya dependido de ellos, los administradores de las estructuras sanitarias utilizadas para practicar abortos (Encíclica EV-59, 25 de marzo).

*En este sentido, el aborto va más allá de la responsabilidad de las personas concretas y del daño que se les provoca, asumiendo una dimensión fuertemente social: es una *herida* gravísima causada a la sociedad y a su cultura por quienes deberían ser sus constructores y defensores (Encíclica EV-59, 25 de marzo).

*Está en juego algo tan importante que, desde el punto de vista de la obligación moral, bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano. Precisamente por esto, más allá de los debates científicos y de las mismas afirmaciones filosóficas en las que el Magisterio no se ha comprometido expresamente, la Iglesia siempre ha enseñado, y sigue enseñando, que al fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, se ha de garantizar el respeto incondicional que moralmente se le debe al ser humano en su totalidad y unidad corporal y espiritual (Encíclica EV-60, 25 de marzo).

*Los textos de la *Sagrada Escritura*, que nunca hablan del aborto voluntario y, por tanto, no contienen condenas directas y específicas al respecto, presentan de tal modo al ser humano en el seno materno, que exigen lógicamente que se extienda también a este caso el mandamiento divino « no matarás » (Encíclica EV-61, 25 de marzo).

*La vida humana es sagrada e inviolable en cada momento de su existencia, también en el inicial que precede al nacimiento (Encíclica EV-61, 25 de marzo).

*Por tanto, con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con todos los Obispos —que en varias ocasiones han condenado el aborto y que en la consulta citada anteriormente, aunque dispersos por el mundo, han concordado unánimemente sobre esta doctrina—, *declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave*, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y

en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón, y proclamada por la Iglesia (Encíclica EV-61, 25 de marzo)

*La valoración moral del aborto se debe aplicar también a las recientes formas de *intervención sobre los embriones humanos* que, aun buscando fines en sí mismos legítimos, comportan inevitablemente su destrucción (Encíclica EV-63, 25 de marzo).

*Se debe afirmar, sin embargo, que el uso de embriones o fetos humanos como objeto de experimentación constituye un delito en consideración a su dignidad de seres humanos, que tienen derecho al mismo respeto debido al niño ya nacido y a toda persona (Encíclica EV-63, 25 de marzo).

*La misma condena moral concierne también al procedimiento que utiliza los embriones y fetos humanos todavía vivos —a veces « producidos » expresamente para este fin mediante la fecundación in vitro— sea como « material biológico » para ser utilizado, sea como *abastecedores de órganos o tejidos para trasplantar* en el tratamiento de algunas enfermedades. En verdad, la eliminación de criaturas humanas inocentes, aun cuando beneficie a otras, constituye un acto absolutamente inaceptable (Encíclica EV-63, 25 de marzo).

*Las leyes que, como el aborto y la eutanasia, legitiman la eliminación directa de seres humanos inocentes están en total e insuperable contradicción con el derecho inviolable a la vida inherente a todos los hombres, y niegan, por tanto, la igualdad de todos ante la ley (Encíclica EV-72, 25 de marzo).

*Las leyes que autorizan y favorecen el aborto y la eutanasia se oponen radicalmente no sólo al bien del individuo, sino también al bien común y, por consiguiente,

están privadas totalmente de auténtica validez jurídica (Encíclica EV-72, 25 de marzo).

*Cuando una ley civil legitima el aborto o la eutanasia deja de ser, por ello mismo, una verdadera ley civil moralmente vinculante (Encíclica EV-72, 25 de marzo).

*El aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar. Leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia (Encíclica EV-73, 25 de marzo).

*En el caso pues de una ley intrínsecamente injusta, como es la que admite el aborto o la eutanasia, nunca es lícito someterse a ella, « ni participar en una campaña de opinión a favor de una ley semejante, ni darle el sufragio del propio voto » (Encíclica EV-73, 25 de marzo).

*La vida humana, don precioso de Dios, es sagrada e inviolable, y por esto, en particular, son absolutamente inaceptables el aborto procurado y la eutanasia; la vida del hombre no sólo no debe ser suprimida, sino que debe ser protegida con todo cuidado amoroso (Encíclica EV-81, 25 de marzo).

*El respeto absoluto de toda vida humana inocente exige también *ejercer la objeción de conciencia* ante el aborto procurado y la eutanasia (Encíclica EV-89, 25 de marzo).

*Es moralmente inaceptable que, para regular la natalidad, se favorezca o se imponga el uso de medios como la anticoncepción, la esterilización y el aborto (Encíclica EV-91, 25 de marzo).

*La banalización de la sexualidad es uno de los factores principales que están en la raíz del desprecio por la vida naciente: sólo un amor verdadero sabe custodiar la vida (Encíclica EV-97, 25 de marzo).

II-OTRAS ENSEÑANZAS

AÑO 1979

ENERO

*La familia está situada en el centro mismo del bien común en sus varias dimensiones, precisamente porque en ella es concebido y nace el hombre. Es necesario hacer todo lo posible para que desde su momento inicial, desde su concepción, este ser humano sea querido, esperado, vivido como un valor particular, único e irrepetible (Audiencia, 3 de enero de 1979).

JUNIO

*Si se rompe el derecho del hombre a la vida en el momento en que comienza a ser concebido dentro del seno materno, se ataca indirectamente todo el orden moral que sirve para asegurar los bienes inviolables del hombre" (Homilía en Nowy Targ –Polonia-, 8 de junio de 1979).

*La Iglesia defiende el derecho a la vida, no sólo en consideración a la majestad del Creador que es el primer dador de esta vida, sino también por respeto al bien esencial del hombre" ((Homilía en Nowy Targ –Polonia-, 8 de junio de 1979).

OCTUBRE

*Por eso os digo a todos que tengáis un absoluto respeto a la sacralidad de la vida humana ya desde el primer momento de su concepción. El aborto, como declara el Concilio Vaticano, es un "crimen abominable" [GS 51] (Homilía en Limerick –Irlanda- 1 de octubre de 1979).

*Atacar una vida que todavía no ha visto la luz en cualquier momento de su concepción es minar la totalidad del orden moral, auténtico guardián del bienestar humano (Homilía en Limerick –Irlanda- 1 de octubre de 1979).

*La defensa de la absoluta inviolabilidad de la vida todavía no nacida forma parte de la defensa de los derechos y de la dignidad humana (Homilía en Limerick –Irlanda- 1 de octubre de 1979).

*Renovemos, pues, todos juntos nuestro respeto por el valor de la vida humana, recordando que, a través de Cristo; toda la vida humana ha sido redimida (Homilía en Washington, 7 de octubre de 1979).

*No dudo en proclamar ante vosotros y ante todo el mundo que cada vida humana —desde el momento de su concepción y durante todas sus fases siguientes— es sagrada, porque la vida humana ha sido creada a imagen y semejanza de Dios. Nada supera la grandeza o la dignidad de la persona humana (Homilía en Washington, 7 de octubre de 1979).

*La vida humana no es sólo una idea o una abstracción. La vida humana es la realidad concreta de un ser que vive, actúa, crece y se desarrolla; la vida humana es la realidad concreta de un ser capaz de amor y de servicio a la humanidad (Homilía en Washington, 7 de octubre de 1979).

*La vida humana es preciosa porque es un don de Dios, cuyo amor es infinito; y cuando Dios da la vida, la da para siempre. La vida, además, es preciosa porque es la expresión y el fruto del amor (Homilía en Washington, 7 de octubre de 1979).

*Todos los seres humanos deberían valorar la individualidad de cada una de las personas como criatura de Dios, llamada a ser hermano o hermana de Cristo en virtud de la encarnación y redención universal (Homilía en Washington, 7 de octubre de 1979).

*Cuando el carácter sagrado de la vida antes del nacimiento sea atacado, nosotros reaccionaremos para proclamar que nadie tiene jamás el derecho de destruir la vida antes del nacimiento (Homilía en Washington, 7 de octubre de 1979).

*Cuando se hable de un niño como de una carga, o se lo considere como medio para satisfacer una necesidad emocional, nosotros intervendremos para insistir en que cada niño es don único e irrepetible de Dios, que tiene derecho a una familia unida en el amor (Homilía en Washington, 7 de octubre de 1979).

AÑO 1980

MAYO

*Rendir honor a la maternidad quiere decir aceptar al hombre en la plenitud de su verdad y en toda su dignidad, y esto desde el momento mismo de la concepción. El hombre comienza a serlo en las entrañas de su madre (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*En esta gran reunión, en que participan ante todo los trabajadores, quisiera saludar a cada hombre, a cada mujer, en virtud de la gran dignidad que poseen desde el primer momento de su existencia, ya en las entrañas de su madre. Todo aquello que somos comienza allí (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*La primera medida de la dignidad del hombre, la primera condición del respeto de los derechos inviolables de la persona humana, es el honor debido a la madre. Es el culto a la maternidad (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*No podemos desligar al hombre de su comienzo humano. Hoy hemos llegado a saber tanto sobre los mecanismos biológicos, que determinan este comienzo en sus respectivos aspectos; por eso, es necesario que proclamemos con una consciencia tanto más viva y una

convicción tanto más ardiente el comienzo humano — profundamente humano— de todo hombre como el valor fundamental y la base de todos sus derechos (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*El primer derecho del hombre es el derecho a la vida. Hemos de defender este derecho y este valor. De lo contrario, toda la lógica de la fe en el hombre, todo el programa del progreso verdaderamente humano se tambaleará y se vendrá abajo (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*Rindamos honor a la maternidad, porque ella es la expresión de la fe en el hombre (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*El acto de fe en el hombre reside en el hecho de que sus padres le den la vida. La madre lo lleva en su seno, y está dispuesta a sufrir todos los dolores del parto; precisamente de este modo proclama ella, con todo su ser femenino y todo su ser maternal, su fe en el hombre. Da testimonio del valor que reside en ella y que a la vez la sobrepasa, del valor que constituye aquel que, todavía desconocido, apenas concebido y totalmente oculto en el seno de su madre, debe nacer y debe manifestarse al mundo como un hijo de sus padres, como una confirmación de su humanidad, como un fruto de su amor, como futuro de la familia: de la familia más cercana, y a la vez de toda la familia humana (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*Puede que este niño sea débil, inadaptado, incluso deficiente. Así sucede a veces. La maternidad es siempre dolor —el amor que paga con su sufrimiento— y sucede que este amor debe ser todavía mayor que el mismo dolor del alumbramiento. Este dolor acaso se extienda a toda la vida del niño. El valor de la humanidad se confirma *también* por medio de estos niños y estos hombres en que se halla retrasada y sufre a veces una dolorosa degradación (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*Es un elemento más para afirmar que no es suficiente definir al hombre según los criterios bio-fisiológicos, y que

hay que creer en el hombre desde el comienzo (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

*¡Bienaventurada tú, María, que has creído! Aquel que llevas en tu corazón, como el fruto de tus entrañas, vendrá al mundo en la noche de Belén. Anunciará después a los hombres el Evangelio e irá a la cruz. Pues para ello ha venido al mundo, para dar testimonio de la verdad. En El se manifestará plenamente la verdad sobre el hombre, el misterio del hombre, su vocación última y más sublime: la vocación de todo hombre, incluso la de aquel en que la humanidad no llegue a desarrollarse de modo completo y normal; de todo hombre sin excepción, sin tener en cuenta las diferencias de cualificación o de grados de inteligencia, de sensibilidad o de rendimiento físico, sino en virtud de su misma humanidad, del hecho de ser hombre. Pues gracias a ello, gracias a su misma humanidad, es la imagen y semejanza del Dios infinito (Homilía en París, 31 de mayo de 1980).

AGOSTO

*El Vaticano II ha definido estupendamente a la familia como "el santuario doméstico de la Iglesia" (AA 11); es necesario hacer un dique de contención contra los peligros que amenazan profanar sobre todo este santuario, y devastar sus sagradas estructuras: me refiero al hedonismo que lleva a la falta de amor entre los cónyuges y hacia los hijos, a la infidelidad conyugal, al divorcio y al aborto (Homilía en L'Aquila –Italia- 30 de agosto de 1980).

*Sobre todo siento el gran deber de invitaros, como creyentes, a poner toda vuestra atención en este último punto: no se puede suprimir la vida, no se puede rechazar la vida, don de Dios; llegan noticias terribles sobre el triste primado que se ha alcanzado en este campo. San Bernardino tuvo palabras de fuego contra este mal (Homilía en L'Aquila –Italia- 30 de agosto de 1980).

*Y yo, como Vicario de Aquel que es la Vida del mundo, elevo mi humilde voz en defensa de quien no ha tenido ni

jamás tendrá voz: No se puede suprimir la vida en el seno de la madre (Homilía en L'Aquila -Italia- 30 de agosto de 1980).

SEPTIEMBRE

*El Evangelio es mensaje de vida. El cristianismo lleva profundamente en todo su contenido el sentido del valor de la vida y del respeto a la vida. El amor de Dios, como Creador, se manifiesta en esto, que El es dador de vida (Homilía en Siena -Italia- 14 de septiembre de 1980).

*El amor de Dios, como Creador y Padre, se manifiesta en esto, que el hombre, creado a su imagen y semejanza como varón y mujer, ha sido hecho por El, desde el principio, su colaborador, colaborador del Creador en la obra de dar la vida. A esta tarea está unida una particular dignidad del hombre: la dignidad generativa, la dignidad del padre y de la madre, dignidad fundamental e insustituible en todo el orden de la vida humana: individual y social al mismo tiempo (Homilía en Siena -Italia- 14 de septiembre de 1980).

*El problema de la afirmación de la vida humana desde el primer instante de su concepción y, en caso de necesidad, también el problema de la defensa de esta vida, está unido de modo estrechísimo con el orden más profundo de la existencia de hombre, como ser individual y como ser social, para quien el ambiente primero y fundamental no puede ser sino el de una auténtica familia humana (Homilía en Siena -Italia- 14 de septiembre de 1980).

*Por esto es necesaria la afirmación explícita de la vida humana desde el primer instante de su concepción bajo el corazón de la madre, es necesaria también la defensa de esta vida cuando está amenazada de cualquier modo (amenazada también socialmente), es necesaria e indispensable, porque, a fin de cuentas, se trata aquí de la fidelidad a la humanidad misma, de la fidelidad a la

dignidad del hombre (Homilía en Siena –Italia- 14 de septiembre de 1980).

*Se debe aceptar esta dignidad desde el principio. Si se la destruye en el seno de la mujer, en el seno de la madre, será difícil defenderla después en tantos campos y ámbitos de la vida y de la convivencia humana (Homilía en Siena – Italia- 14 de septiembre de 1980).

*Efectivamente, ¿cómo es posible hablar de derechos humanos, cuando se viola este derecho primigenio? Muchos disertan hoy sobre la dignidad del hombre, pero no vacilan, después, en conculcar al ser humano, cuando éste se asoma, débil e indefenso, a los umbrales de la vida. ¿No hay una contradicción en todo esto? (Homilía en Siena – Italia- 14 de septiembre de 1980).

*No debemos cansarnos de afirmarlo: el derecho a la vida es el derecho fundamental del ser humano, un derecho de la persona, que obliga desde el principio (Homilía en Siena –Italia- 14 de septiembre de 1980).

*En efecto, Dios ha amado tanto al mundo que le dio su Hijo unigénito, para que todo el que crea en Él tenga la vida...Y Dios ha amado tanto la maternidad humana, la maternidad de una Mujer —de la Virgen de Nazaret, mediante la cual pudo dar al mundo su Hijo unigénito—, que a esta luz toda maternidad humana adquiere una dimensión extraordinaria. Y sagrada (Homilía en Siena – Italia- 14 de septiembre de 1980).

*La vida es sagrada. Es sagrada la maternidad de cada madre (Homilía en Siena –Italia- 14 de septiembre de 1980).

*De aquí el problema de la afirmación de la vida. El problema de la defensa de la vida ya en el seno de la madre es, para todos los que confiesen a Cristo, un problema de fe y un problema de conciencia (Homilía en Siena –Italia- 14 de septiembre de 1980).

*Y es problema de conciencia también para los otros, para todos los hombres sin excepción: lo es en virtud de su misma humanidad (Homilía en Siena –Italia- 14 de septiembre de 1980).

NOVIEMBRE

*Como esposos, estáis llamados a una paternidad responsable. Pero esto significa que vuestra planificación familiar debe ser tal que respete las normas y criterios éticos. Con gran vehemencia quisiera recordaros hoy especialmente, dentro de este contexto, las siguientes palabras: Eliminar una vida que aún está por nacer, no es un medio legítimo de planificación familiar (Homilía en Colonia –Alemania- 15 de noviembre de 1980).

*Debemos preocuparnos también por el ocaso de tantos valores fundamentales que constituyen un bien indiscutible, no sólo de la moral cristiana, sino simplemente de la moral humana, de la cultura moral, como son el respeto a la vida humana desde el momento de su concepción, el respeto al matrimonio según su naturaleza indisoluble, el respeto a la estabilidad de la familia (Encíclica Dives in Misericordia-12, 30 de noviembre de 1980).

AÑO 1981

FEBRERO

*Se celebra hoy en Italia, por iniciativa de la conferencia episcopal, una jornada de sensibilización hacia el valor de la vida humana, de toda vida humana. Me uno con gusto a esta intención, elevando mi plegaria al Señor por la defensa de la vida humana ya desde la concepción (Angelus, 1 de febrero de 1981).

*Sí, desde el momento de la concepción y a lo largo de los siguientes estadios, toda vida humana es sagrada, pues ha

sido creada a imagen y semejanza de Dios (Homilía en Lahur-Cebú City –Filipinas-, 19 de febrero de 1981).

*La vida humana es preciosa porque es un don de Dios, cuyo amor no conoce límites; y cuando Dios da la vida es para siempre (Homilía en Lahur-Cebú City –Filipinas-, 19 de febrero de 1981).

*Todo aquel que intente destruir la vida humana en el seno materno, no solamente viola la sacralidad de un ser humano que vive, crece y se desarrolla, oponiéndose así a Dios, sino que también ataca a la sociedad minando el respeto por toda vida humana (Homilía en Lahur-Cebú City –Filipinas-, 19 de febrero de 1981).

NOVIEMBRE

*No faltan, sin embargo, signos de preocupante degradación de algunos valores fundamentales: una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí; las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos; las dificultades concretas que con frecuencia experimenta la familia en la transmisión de los valores; el número cada vez mayor de divorcios, la plaga del aborto, el recurso cada vez más frecuente a la esterilización, la instauración de una verdadera y propia mentalidad anticoncepcional (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio-6, 22 de noviembre de 1981).

*Ha nacido así una mentalidad contra la vida (anti-life mentality), como se ve en muchas cuestiones actuales: piénsese, por ejemplo, en un cierto pánico derivado de los estudios de los ecólogos y futurólogos sobre la demografía, que a veces exageran el peligro que representa el incremento demográfico para la calidad de la vida (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio-30, 22 de noviembre de 1981).

*La Iglesia cree firmemente que la vida humana, aunque débil y enferma, es siempre un don espléndido del Dios de la bondad (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio-30, 22 de noviembre de 1981).

*Contra el pesimismo y el egoísmo, que ofuscan el mundo, la Iglesia está en favor de la vida: y en cada vida humana sabe descubrir el esplendor de aquel «Sí», de aquel «Amén» que es Cristo mismo. Al «no» que invade y aflige al mundo, contrapone este «Sí» viviente, defendiendo de este modo al hombre y al mundo de cuantos acechan y rebajan la vida (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio-30, 22 de noviembre de 1981).

*La Iglesia está llamada a manifestar nuevamente a todos, con un convencimiento más claro y firme, su voluntad de promover con todo medio y defender contra toda insidia la vida humana, en cualquier condición o fase de desarrollo en que se encuentre (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio-30, 22 de noviembre de 1981).

*La Iglesia condena, como ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia, todas aquellas actividades de los gobiernos o de otras autoridades públicas, que tratan de limitar de cualquier modo la libertad de los esposos en la decisión sobre los hijos. Por consiguiente, hay que condenar totalmente y rechazar con energía cualquier violencia ejercida por tales autoridades en favor del anticoncepcionismo e incluso de la esterilización y del aborto procurado (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio-30, 22 de noviembre de 1981).

*El amor y la vida constituyen el núcleo de la misión salvífica de la familia cristiana en la Iglesia y para la Iglesia (Exhortación Apostólica Familiaris Consortio-50, 22 de noviembre de 1981).

AÑO 1982

NOVIEMBRE

*Quien negara la defensa a la persona humana más inocente y débil, a la persona humana ya concebida, aunque todavía no nacida, cometería una gravísima violación del orden moral. Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente (Homilía en Madrid, 2 de noviembre de 1982).

*¿Que sentido tendría hablar de la dignidad del hombre, de sus derechos fundamentales, si no se protege a un inocente, o se llega incluso a facilitar los medios o servicios, privados o públicos, para destruir vidas humanas inocentes? (Homilía en Madrid, 2 de noviembre de 1982).

AÑO 1986

MAYO

*Se ha difundido el uso –que en algunos lugares corre el riesgo de convertirse en institución- de quitar a la vida a los seres humanos aun antes de su nacimiento, o también antes de que lleguen a la meta natural de la muerte (Encíclica Dominum et Vivificantem-57, 18 de mayo de 1986).

AÑO 1991

MAYO

*La Iglesia no sólo quiere reafirmar el derecho a la vida, cuya violación ofende al mismo tiempo a la persona humana y a Dios Creador, fuente amorosa de toda vida, sino que quiere ponerse cada vez con mayor entrega al servicio concreto de la defensa y promoción de tal derecho (Carta, 19 de mayo de 1991).

El papel de la familia en la edificación de la cultura de la vida es determinante e insustituible (Encíclica Centesimus Annus-39, 1 de mayo de 1991).

AÑO 1993

JUNIO

*El alejamiento de Dios, el eclipse de los valores morales ha favorecido también el deterioro de la vida familiar, hoy profundamente desgarrada por el aumento de las separaciones y divorcios, por la sistemática exclusión de la natalidad –incluso a través del abominable crimen del aborto–, por el creciente abandono de los ancianos, tantas veces privados del calor familiar y de la necesaria (Homilía en Huelva –España- 14 de junio de 1993).

*Y cómo no expresar vivo apoyo a los reiterados pronunciamientos del Episcopado español en favor de la vida y sobre la ilicitud del aborto? Exhorto a todos a no desistir en la defensa de la dignidad de toda vida humana (Homilía en Madrid, 16 de junio de 1993).

AGOSTO

*A la luz de nuestra experiencia humana, *la muerte es el enemigo de la vida*. Es un intruso que frustra nuestro deseo natural de vivir. Eso resulta evidente de manera especial en el caso de una muerte imprevista o violenta, y sobre todo en el caso del asesinato de un inocente. No debe asombrarnos, por tanto, que entre los diez Mandamientos el Señor de la vida, el Dios de la alianza, haya dicho en el monte Sinaí: «No matarás» [Ex 20, 13; cf. Mt 5, 21] (Discurso a los jóvenes en Denver –Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*Las palabras «No matarás» fueron esculpidas *en las tablas de la alianza*, en las tablas de piedra de la Ley. Pero, ya antes, esa ley había sido esculpida *en el corazón humano*, en el santuario de toda conciencia individual (Discurso a los jóvenes en Denver –Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*Con el tiempo, las amenazas contra la vida no disminuyen. Al contrario, adquieren dimensiones enormes. No se trata sólo de amenazas procedentes del exterior, de las fuerzas de la naturaleza o de los *Caínes* que asesinan a los *Abeles*; no, se trata de *amenazas programadas de manera científica y sistemática*. El siglo XX será considerado una época de ataques masivos contra la vida, una serie interminable de guerras y una destrucción permanente de vidas humanas inocentes. Los falsos profetas y los falsos maestros han logrado el mayor éxito posible (Discurso a los jóvenes en Denver –Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*Pero hay más. Asistimos también a la difusión de *una mentalidad de lucha contra la vida*, una actitud de hostilidad hacia la vida en el seno materno y hacia la vida en sus últimas fases (Discurso a los jóvenes en Denver –Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*Precisamente en este tiempo, en que la ciencia y la medicina han logrado una mayor capacidad de velar por la salud y la vida, *las amenazas contra la vida se hacen más insidiosas*. *El aborto y la eutanasia* —asesinato real de un ser humano verdadero— son reivindicados como derechos y soluciones a problemas: problemas individuales o problemas de la sociedad (Discurso a los jóvenes en Denver –Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*La matanza de los inocentes no deja de ser acto pecaminoso o destructivo por el mero hecho de realizarse de modo legal y científico (Discurso a los jóvenes en Denver –Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*En las metrópolis modernas, la vida —primer don de Dios y derecho fundamental de todo individuo, base de todos los

demás derechos— es tratada a menudo nada más como una mercancía que se puede organizar, comercializar y manipular a gusto personal (Discurso a los jóvenes en Denver -Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*La construcción de una auténtica civilización del amor debe incluir un gran esfuerzo para educar las conciencias en las verdades morales que sostienen en el respeto a la vida frente a cualquier amenaza (Celebración de la Palabra en Denver -Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*La Iglesia católica en su incansable solicitud a favor de los derechos humanos y la justicia, está firmemente comprometida en proteger y amar toda vida humana, incluyendo la de la persona no nacida aún (Celebración de la Palabra en Denver -Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*Habiendo sido enviada por Cristo a servir a los débiles, a los desheredados y a los indefensos, la Iglesia tiene el deber de hablar en nombre de aquellos que tienen más necesidad de protección (Celebración de la Palabra en Denver -Estados Unidos- 14 de agosto de 1993).

*La familia se halla especialmente atacada. Y se niega el carácter sagrado de la vida humana. Naturalmente, los miembros más débiles de la sociedad son los que corren mayor riesgo: los no nacidos, los niños, los enfermos, los minusválidos, los ancianos, los pobres y los desocupados, los inmigrantes, los refugiados y el Sur del mundo (Homilía en Denver -Estados Unidos-, 15 de agosto de 1993).

AÑO 1994

FEBRERO

*La familia es el santuario de la vida humana desde su amanecer hasta su ocaso natural. El padre y la madre son

las columnas de este templo (Angelus del día 6 de febrero de 1994).

AÑO 1995

JULIO

*La madre está puesta como protectora de la vida. A ella le corresponde acogerla con solicitud, favoreciendo ese primer diálogo del ser humano con el mundo, que se realiza precisamente en la simbiosis con el cuerpo materno. Aquí es donde comienza la historia de todo hombre, Cada uno de nosotros, repasando esa historia, no puede menos de llegar a aquel instante en que comenzó a existir dentro del cuerpo materno, con un proyecto de vida exclusivo e inconfundible. Estábamos en nuestra madre, pero sin confundirnos con ella: necesitados de su cuerpo y de su amor, pero plenamente autónomos en nuestra identidad personal (Angelus, 16 de julio de 1995).

AÑO 1998

MAYO

*Bienvenidos, queridos hermanos y hermanas, pertenecientes al *Movimiento por la vida*. Habéis venido a Roma desde varias ciudades italianas para renovar una vez más vuestro «sí» al valor fundamental de la vida y hacer oír la voz de tantos inocentes, cuyo derecho a nacer corre peligro (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Con profundo dolor debemos constatar que estos graves fenómenos también se registran en Italia, donde en los últimos veinte años tres millones y medio de niños han sido asesinados con el apoyo de la ley, además de los que fueron eliminados clandestinamente (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*La verdad sobre las falsas justificaciones del aborto. Y la verdad es que todo ser humano tiene derecho a la vida desde su concepción hasta su ocaso natural (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Para los creyentes, la esperanza de que esta verdad se afirme encuentra su fundamento en Cristo, muerto y resucitado, que envía al mundo su Espíritu, para infundir valentía y suscitar defensores y testigos incansables de la verdad y de la vida (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*También hoy nos brindan motivos de consuelo las personas que constatan en el ámbito político el fracaso de las leyes abortistas, que no sólo no han vencido el aborto clandestino sino que, por el contrario, han contribuido a la disminución de la natalidad y, con frecuencia, a la degradación de la moralidad pública (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Son muchos los que, considerando la dignidad de la mujer como persona, como esposa y como madre, ven en la legislación abortista un fracaso y una humillación para la mujer y para su dignidad (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Gran motivo de consuelo es también vuestra labor, queridos hermanos afiliados al Movimiento por la vida: gracias al compromiso capilar y eficaz de los *Centros de ayuda* que promovéis, ha sido posible salvar a más de cuarenta mil niños y niñas, y asistir a otras tantas mujeres. Este prometedor resultado demuestra que, cuando se le brinda un apoyo concreto, la mujer, a pesar de los problemas y condicionamientos a veces incluso dramáticos, es capaz de hacer que triunfe en su interior el sentido del amor, de la vida y de la maternidad (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*La red de asistencia a la vida naciente, que vuestro Movimiento ha logrado construir, suscitando la atención de las instituciones políticas y de amplios sectores de la sociedad, permite pensar que, si se admitiera en los organismos sanitarios públicos la acción de tantos voluntarios, apoyada por una solidaridad más explícita,

lograría resultados mayores aún en favor de tantas vidas inocentes (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Espero que las parroquias y las diócesis atesoren vuestra experiencia para crear estructuras orgánicas de ayuda a la vida, no sólo del niño por nacer, sino también de los adolescentes, los ancianos y las personas solas o abandonadas (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*A la ayuda concreta y a una amplia acción educativa, que implique a toda la comunidad eclesial, debe corresponder el compromiso político para el reconocimiento pleno de la dignidad y los derechos del niño por nacer y para la revisión de las leyes que legitiman su eliminación (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Ninguna autoridad humana, ni siquiera el Estado, puede justificar moralmente el asesinato del inocente. Esta trágica transformación de un delito en derecho es señal de preocupante decadencia de una civilización (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Las leyes abortistas, además de herir la ley que el Creador ha impreso en el corazón de todo hombre, manifiestan una forma incorrecta de democracia, proponen un concepto reductivo de sociabilidad, y descubren una carencia de compromiso por parte del Estado en relación con la promoción de los valores (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Una acción eficaz en este campo debe tender a reconstruir un horizonte de valores, que se traduzca en una clara afirmación del «derecho a la vida» en los documentos internacionales y en las leyes nacionales (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*El progreso económico y social no puede tener un fundamento seguro y esperanzas concretas, si en su base no se tiene en cuenta el derecho a la vida. No tiene futuro una sociedad incapaz de valorar debidamente la riqueza que representa un hijo que nace, y de apreciar la vocación de la mujer a la maternidad (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Deseo reafirmar que el respeto a la vida desde su concepción hasta su muerte natural constituye el momento esencial de la cuestión social moderna (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Queridos hermanos y hermanas del Movimiento por la vida, perseverad en vuestro valiente compromiso. Todos vuestros sacrificios y sufrimientos se verán recompensados con la sonrisa de tantos niños que, gracias a vosotros, podrán gozar del don inestimable de la vida (Discurso, 22 de mayo de 1998).

*Os animo cordialmente a hacer todo lo posible para que se reconozca efectivamente a todos el derecho a la vida y se construya una auténtica democracia, inspirada en los valores de la civilización del amor (Discurso, 22 de mayo de 1998).

AÑO 1999

ENERO

*La dignidad de la persona humana es un valor transcendente, reconocido siempre como tal por cuantos buscan sinceramente la verdad (Mensaje, 1 de enero de 1999).

*La Declaración Universal es muy clara: reconoce los derechos que proclama, no los otorga; en efecto, éstos son inherentes a la persona humana y a su dignidad. De aquí se desprende que nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque sería ir contra su propia naturaleza (Mensaje, 1 de enero de 1999).

*Todos los seres humanos, sin excepción, son iguales en dignidad. Por la misma razón, tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico o cultural (Mensaje, 1 de enero de 1999).

*Entre los derechos humanos, el primero es el fundamental derecho a la vida (Mensaje, 1 de enero de 1999).

*La vida humana es sagrada e inviolable desde su concepción hasta su término natural. « No matar » es el mandamiento divino que señala el límite extremo, que nunca es lícito traspasar. « La eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral » (Mensaje, 1 de enero de 1999).

*El derecho a la vida es inviolable. Esto implica una opción positiva, una opción por la vida. El desarrollo de una cultura orientada en este sentido se extiende a todas las circunstancias de la existencia y asegura la promoción de la dignidad humana en cualquier situación (Mensaje, 1 de enero de 1999).

*Una auténtica cultura de la vida, al mismo tiempo que garantiza el derecho a venir al mundo a quien aún no ha nacido, protege también a los recién nacidos, particularmente a las niñas, del crimen del infanticidio (Mensaje, 1 de enero de 1999).

*Hoy en América, como en otras partes del mundo, parece perfilarse un modelo de sociedad en la que dominan los poderosos, marginando e incluso eliminando a los débiles. Pienso ahora en los niños no nacidos, víctimas indefensas del aborto (Exhortación Apostólica "Ecclesia in América"-63, 22 de enero de 1999).

*Por ello, los Padres sinodales, haciéndose eco de los recientes documentos del Magisterio de la Iglesia, han subrayado con vigor la incondicionada reverencia y la total entrega a favor de la vida humana desde el momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural, y expresan la condena de males como el aborto y la eutanasia (Exhortación Apostólica "Ecclesia in América"-63, 22 de enero de 1999).

*Para mantener estas doctrinas de la ley divina y natural, es esencial promover el conocimiento de la doctrina social de la Iglesia, y comprometerse para que los valores de la

vida y de la familia sean reconocidos y defendidos en el ámbito social y en la legislación del Estado (Exhortación Apostólica "Ecclesia in América"-63, 22 de enero de 1999).

*Además de la defensa de la vida, se ha de intensificar, a través de múltiples instituciones pastorales, una activa promoción de las adopciones y una constante asistencia a las mujeres con problemas por su embarazo, tanto antes como después del nacimiento del hijo (Exhortación Apostólica "Ecclesia in América"-63, 22 de enero de 1999).

*Se ha de dedicar además una especial atención pastoral a las mujeres que han padecido o procurado activamente el aborto (Exhortación Apostólica "Ecclesia in América"-63, 22 de enero de 1999).

FEBRERO

*Estamos asistiendo a una paradoja singular: se niega el carácter sagrado de la vida humana apelando a la libertad, a la democracia, al pluralismo e, incluso, a la razón y a la compasión (Carta, 20 de febrero de 1999).

*Las palabras han perdido su significado y nos hemos quedado con una retórica en la que el lenguaje de la vida se utiliza para promover la cultura de la muerte. La libertad se ha separado de la verdad, y la democracia, de los valores morales necesarios para su supervivencia; una noción errónea de pluralismo pierde de vista el bien común; la razón con frecuencia se niega a ocuparse de las verdades que trascienden la experiencia empírica; y un falso sentido de compasión es incapaz de afrontar los límites y las exigencias de nuestra naturaleza de seres creados y dependientes (Carta, 20 de febrero de 1999).

*Se invoca constantemente el lenguaje de los derechos humanos, mientras que se viola continuamente el más elemental de los derechos, el derecho a la vida (Carta, 20 de febrero de 1999).

*A menudo la confusión es tan grande que mucha gente cree que la opinión de la mayoría determina la diferencia

entre bien y mal, e incluso los puntos de apoyo tradicionales de la vida humana, como la familia, el derecho y la medicina, algunas veces se ponen al servicio de la cultura de la muerte (Carta, 20 de febrero de 1999).

*En estas circunstancias, los cristianos deben actuar. Se trata de una exigencia fundamental no sólo del seguimiento de Cristo, sino también de la democracia, que florece cuando «las personas convencidas exponen con gran vigor sus opiniones, con todos los medios éticos y legales de que disponen». Esto no es fácil en una situación en la que a veces se tergiversa deliberadamente la doctrina de la Iglesia y se desprecia a quienes la promueven. Pero no podéis permitir que nada de esto enturbie vuestra visión o disminuya vuestras energías (Carta, 20 de febrero de 1999).

*Debe darse una catequesis completa sobre el evangelio de la vida en todos los ámbitos de la comunidad católica. Los católicos sufren un gran influjo del ambiente cultural que los rodea y, por tanto, es preciso que esta catequesis afronte los aspectos de la cultura dominante que amenazan la dignidad y los derechos humanos (Carta, 20 de febrero de 1999).

*La doctrina de la Iglesia acerca de la inviolabilidad de la vida está plenamente de acuerdo tanto con la recta razón como con las más profundas aspiraciones del corazón humano. Este esfuerzo educativo abrirá cada vez más el camino para que los católicos ejerzan una influencia pública positiva como ciudadanos de su país, sin invocar falsamente la separación entre Iglesia y Estado con el fin de relegar la visión cristiana de la dignidad humana a la esfera de las opiniones privadas (Carta, 20 de febrero de 1999).

*La opción en favor de la vida no es una opción privada, sino una exigencia básica de una sociedad justa y moral (Carta, 20 de febrero de 1999).

*La preocupación en favor de la vida debe estar presente en todos los aspectos de la actividad pastoral de la Iglesia (Carta, 20 de febrero de 1999).

JUNIO

*Desde este lugar quiero decir a todos los padres y a todas las madres de mi patria y del mundo entero, a todos los hombres, sin ninguna excepción: todo hombre concebido en el seno de la madre tiene derecho a la vida (Homilía en Lowicz –Polonia- 14 de junio de 1999).

*Repito una vez más lo que ya he dicho en muchas ocasiones: La vida humana es sagrada...Nadie en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho a matar de modo directo a un ser humano inocente (Homilía en Lowicz –Polonia- 14 de junio de 1999).

*Por tanto, la vida humana tiene un carácter sagrado e inviolable, en el que se refleja la inviolabilidad misma del Creador. Dios protege la vida con la firme prohibición pronunciada en el Sinaí: «No matarás» [Ex 20, 13]. Conservad la fidelidad a este mandamiento (Homilía en Lowicz –Polonia- 14 de junio de 1999).

AÑO 2003

MAYO

*La venerable madre Teresa de Calcuta, a la que consideráis presidenta espiritual de los Movimientos por la vida en el mundo, al recibir el premio Nobel de la paz, tuvo la valentía de afirmar ante los responsables de las comunidades políticas: "Si aceptamos que una madre suprima el fruto de su seno, ¿qué nos queda? El aborto es el principio que pone en peligro la paz en el mundo" (Discurso, 22 de mayo de 2003).

*¡Es verdad! No puede haber auténtica paz sin respeto de la vida, especialmente de la inocente e indefensa como la de los niños por nacer. Una coherencia elemental exige que quien busca la paz defienda la vida (Discurso, 22 de mayo de 2003).

*Ninguna acción en favor de la paz puede ser eficaz si no se opone con la misma fuerza a los ataques contra la vida en todas sus fases, desde su nacimiento hasta su ocaso natural (Discurso, 22 de mayo de 2003).

*Insidias recurrentes amenazan la vida naciente (Discurso, 22 de mayo de 2003).

*El laudable deseo de tener un hijo impulsa a veces a superar fronteras que no se deberían traspasar. Embriones engendrados en número excesivo, seleccionados y congelados, son sometidos a experimentación destructiva y destinados a la muerte con decisión premeditada (Discurso, 22 de mayo de 2003).

JUNIO

*Junto con la disminución de la natalidad, se han de recordar otros signos que contribuyen a delinear el eclipse del valor de la vida y a desencadenar una especie de conspiración contra ella. Entre ellos se ha de mencionar con tristeza, ante todo, la difusión del aborto, recurriendo incluso a productos químico-farmacéuticos que permiten efectuarlo sin tener que acudir al médico y eludir cualquier forma de responsabilidad social; ello es favorecido por la existencia en muchos Estados del Continente de legislaciones permisivas de un acto que es siempre un « crimen nefando» (GS 51) y un grave desorden moral (Exhortación Apostólica "Ecclesia in Europa"-95, 28 de junio de 2003).

AÑO 2004

DICIEMBRE

*Por desgracia, los ataques contra el matrimonio y la familia son cada día más fuertes y radicales, tanto en la vertiente ideológica como en la de las normas. El intento

de... aceptar, y en algunos casos favorecer la eliminación de vidas humanas inocentes con el aborto voluntario; de desnaturalizar los procesos naturales de la generación de los hijos introduciendo formas artificiales de procreación, son sólo algunos de los ámbitos en los que es evidente la alteración del orden que se está produciendo en la sociedad (Discurso, 18 de diciembre de 2004).

BENEDICTO XVI (2005-2013)

AÑO 2006

MAYO

*Ante la supresión directa de un ser humano no puede haber ni componendas ni tergiversaciones; no es posible pensar que una sociedad pueda combatir eficazmente el crimen cuando ella misma legaliza el delito en el ámbito de la vida naciente (Discurso, 13 de mayo).

JUNIO

*La Iglesia promueve ciertamente una "cultura de la vida", generosa y creadora de esperanza, y no sólo por motivos estrictamente confesionales (Discurso, 30 de junio).

DICIEMBRE

*Por lo que se refiere al derecho a la vida, es preciso denunciar el estrago que se hace de ella en nuestra sociedad: además de las víctimas de los

conflictos armados, del terrorismo y de diversas formas de violencia, hay muertes silenciosas provocadas por el hambre, el aborto, la experimentación sobre los embriones y la eutanasia (Mensaje, 8 de diciembre).

*El derecho a la vida y a la libre expresión de la propia fe en Dios no están sometidos al poder del hombre (Mensaje, 8 de diciembre).

*El nacimiento de Cristo nos ayuda a tomar conciencia del valor de la vida humana, de la vida de todo ser humano, desde su primer instante hasta su ocaso natural (Ángelus, 24 de diciembre).

AÑO 2007

FEBRERO

*La vida, que es obra de Dios, no se debe negar a nadie, ni siquiera al más pequeño e indefenso de los niños por nacer, mucho menos cuando tiene graves discapacidades (Ángelus, 4 de febrero).

*De la verdad "hacer el bien y evitar el mal" brotan los demás principios más particulares. Uno de esos principios es el del respeto a la vida humana desde su concepción hasta su término natural, pues este bien no es propiedad del hombre, sino don gratuito de Dios (Discurso, 12 de febrero).

SEPTIEMBRE

*El derecho humano fundamental, el presupuesto de todos los demás derechos, es el derecho a la vida misma. Esto vale para la vida en el momento

de la concepción hasta la muerte natural (Discurso, 7 de septiembre).

*El aborto no puede ser un derecho humano; es exactamente lo opuesto. Es una "profunda herida social" (Discurso, 7 de septiembre).

AÑO 2008

FEBRERO

*Los agentes de las diversas actividades caritativas, siguiendo los pasos de Cristo, están llamados a ser testigos del valor de la vida, en todas sus expresiones, defendiendo especialmente la vida de los débiles y de los enfermos (Discurso, 29 de febrero).

MAYO

*La vida es siempre un don inestimable; cada vez que surge, percibimos la potencia de la acción creadora de Dios que se fía del hombre y, de este modo, lo llama a construir el futuro con la fuerza de la esperanza (Discurso, 10 de mayo).

*Es necesario testimoniar de manera concreta que el respeto a la vida es la primera justicia que se debe aplicar (Discurso, 12 de mayo).

*El seguidor de Cristo está llamado a ser cada vez más "profeta" de una verdad que jamás podrá eliminarse: únicamente Dios es Señor de la vida. Él conoce, ama, quiere y guía a todo hombre (Discurso, 12 de mayo).

AÑO 2009

FEBRERO

*La Iglesia proclama incesantemente: la vida humana es bella y debe vivirse en plenitud también cuando es débil y está envuelta en el misterio del sufrimiento (Mensaje, 2 de febrero).

ABRIL

*Nunca se insistirá bastante en que el derecho a la vida debe ser reconocido en toda su amplitud (Discurso, 3 de abril).

JUNIO

*A la plaga difusa, trágica del aborto, podría añadirse en el futuro, aunque ya subrepticamente in nuce, una sistemática planificación eugenésica de los nacimientos (Encíclica-75, 29 de junio).

*Se va abriendo paso una mens eutanasica, manifestación no menos abusiva del dominio sobre la vida, que en ciertas condiciones ya no se considera digna de ser vivida (Encíclica-75, 29 de junio).

AÑO 2010

FEBRERO

*El apoyo a la eutanasia ataca el corazón mismo de la concepción cristiana de la dignidad de la vida humana (Discurso, 5 de febrero).

*Desde el primer instante, la vida del hombre se caracteriza por ser vida humana y por esto siempre portadora de dignidad, en todo lugar y a pesar de todo (Discurso, 13 de febrero).

*En el momento del dolor es cuando surgen de manera más aguda en el corazón del hombre las preguntas últimas sobre el sentido de la propia vida (Exhortación Apostólica-106, 30 de septiembre).

*La fe que nace del encuentro con la divina Palabra nos ayuda a considerar la vida humana como digna de ser vivida en plenitud también cuando está aquejada por el mal (Exhortación Apostólica-106, 30 de septiembre).

*Dios ha creado al hombre para la felicidad y para la vida, mientras que la enfermedad y la muerte han entrado en el mundo como consecuencia del pecado (Exhortación Apostólica-106, 30 de septiembre).

*Pero el Padre de la vida es el médico del hombre por excelencia y no deja de inclinarse amorosamente sobre la humanidad afligida (Exhortación Apostólica-106, 30 de septiembre).

*La cercanía de Jesús a los que sufren no se ha interrumpido, se prolonga en el tiempo por la acción del Espíritu Santo en la misión de la Iglesia, en la Palabra y en los sacramentos, en los hombres de buena voluntad, en las actividades de asistencia que las comunidades promueven con caridad fraterna, enseñando así el verdadero rostro de Dios y su amor (Exhortación Apostólica-106, 30 de septiembre).

OCTUBRE

*Por tanto, sería totalmente falsa e ilusoria cualquier defensa de los derechos humanos políticos, económicos y sociales que no incluyeran la enérgica defensa del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural (Discurso, 28 de octubre).

*También como parte de los esfuerzos hacia los más débiles y más indefensos, ¿hay algo más indefenso que un niño no nacido o un paciente en estado vegetativo o terminal? (Discurso, 28 de octubre).

*Cuando los proyectos políticos contemplan, abierta o veladamente, la descriminalización del aborto o de la eutanasia, el ideal democrático - que sólo es verdaderamente tal cuando reconoce y tutela la dignidad de toda la persona humana - es traicionado en sus bases (Discurso, 28 de octubre).

NOVIEMBRE

*Es imprescindible que los nuevos desarrollos tecnológicos en el campo médico nunca vayan en detrimento del respeto a la vida y dignidad humana, de modo que quienes padecen enfermedades o minusvalías psíquicas o físicas puedan recibir siempre aquel amor y atenciones que los haga sentirse valorados como personas en sus necesidades concretas (Discurso, 7 de noviembre).

*Se promueve la justicia cuando se acoge la vida del otro y se asume la responsabilidad hacia él,

respondiendo a sus expectativas, porque en él se capta el rostro mismo del Hijo de Dios, que por nosotros se hizo hombre (Mensaje, 15 de noviembre).

*La justicia sanitaria debe estar entre las prioridades en la agenda de los Gobiernos y de las instituciones internacionales. Por desgracia, junto a resultados positivos y alentadores, hay opiniones y líneas de pensamiento que la hieren: me refiero a cuestiones como las relacionadas con la llamada "salud reproductiva", con el recurso a técnicas artificiales de procreación que comportan la destrucción de embriones, o con la eutanasia legalizada (Mensaje, 15 de noviembre).

*El amor a la justicia, la tutela de la vida desde su concepción hasta su término natural, el respeto de la dignidad de todo ser humano, deben ser sostenidos y testimoniados, incluso contra corriente (Mensaje, 15 de noviembre).

*En esta línea se coloca la solicitud de la Iglesia por la vida naciente, la más frágil, la más amenazada por el egoísmo de los adultos y por el oscurecimiento de las conciencias. La Iglesia continuamente reafirma cuanto declaró el Concilio Vaticano II contra el aborto y toda violación de la vida naciente: "La vida, una vez concebida, debe ser protegida con el máximo cuidado" [ibid., n. 51] (Homilía, 27 de noviembre).

*Respecto al embrión en el seno materno, la ciencia misma pone en evidencia su autonomía capaz de interacción con la madre, la coordinación de sus procesos biológicos, la continuidad del desarrollo, la creciente complejidad del organismo. No se trata de

un cúmulo de material biológico, sino de un nuevo ser vivo, dinámico y maravillosamente ordenado, un nuevo individuo de la especie humana. Así lo fue para Jesús en el seno de María; así lo ha sido para cada uno de nosotros, en el seno de la madre. Con el antiguo autor cristiano Tertuliano podemos afirmar: "Es ya un hombre aquel que lo será" (Apologético, IX, 8); no hay ninguna razón para no considerarlo persona desde la concepción (Homilía, 27 de noviembre).

*Por desgracia, también después del nacimiento, la vida de los niños sigue estando expuesta al abandono, al hambre, a la miseria, a la enfermedad, a los abusos, a la violencia, a la explotación. Las múltiples violaciones de sus derechos que se cometen en el mundo hieren dolorosamente la conciencia de todo hombre de buena voluntad (Homilía, 27 de noviembre).

*Ante el triste panorama de las injusticias cometidas contra la vida del hombre, antes y después del nacimiento, hago mío el apasionado llamamiento del Papa Juan Pablo II a la responsabilidad de todos y de cada uno: "¡Respetar, defender, amar y servir a la vida, a toda vida humana! Sólo siguiendo este camino encontrarás justicia, desarrollo, libertad verdadera, paz y felicidad!" [Enc. Evangelium vitae, 5] (Homilía, 27 de noviembre).

*Exhorto a los protagonistas de la política, de la economía y de la comunicación social a hacer cuanto esté en sus posibilidades para promover una cultura siempre respetuosa de la vida humana, para procurar condiciones favorables y redes de apoyo a

la acogida y al desarrollo de esta (Homilía, 27 de noviembre).

*A la Virgen María, que acogió al Hijo de Dios hecho hombre con su fe, con su seno materno, con el cuidado solícito, con el acompañamiento solidario y vibrante de amor, confiamos la oración y el compromiso a favor de la vida naciente (Homilía, 27 de noviembre).

DICIEMBRE

*Dios creó al hombre y a la mujer a su imagen y semejanza. Por eso, toda persona es titular del derecho sagrado a una vida íntegra, también desde el punto de vista espiritual (Mensaje, 8 de diciembre).

*La Iglesia afirma que el derecho a la vida del inocente es inviolable, y que debe tener prioridad sobre todos los demás supuestos. De este modo, dirige la atención hacia un principio moral objetivo, basado en la ley natural, cuyo contenido es accesible a la recta razón y no depende de decisiones políticas o del consenso social (Discurso, 19 de diciembre).

AÑO 2011

FEBRERO

*Espero que todos se esfuercen por hacer que crezca la cultura de la vida, para poner en el centro, en cualquier circunstancia, el valor del ser humano. Según la fe y la razón, la dignidad de la persona no se puede reducir a sus facultades o a las

capacidades que pueda manifestar y, por tanto, no disminuye cuando la persona es débil, inválida y necesitada de ayuda (Ángelus, 6 de febrero).

*La temática del síndrome post-aborto —es decir, el grave malestar psíquico que con frecuencia experimentan las mujeres que han recurrido al aborto voluntario— revela la voz irreprimible de la conciencia moral, y la herida gravísima que sufre cada vez que la acción humana traiciona la innata vocación al bien del ser humano, que ella testimonia (Discurso, 26 de febrero).

*En esta reflexión sería útil también prestar atención a la conciencia, a veces ofuscada, de los padres de los niños, que a menudo dejan solas a las mujeres embarazadas (Discurso, 26 de febrero).

*Los médicos, en particular, no pueden descuidar la grave tarea de defender del engaño la conciencia de numerosas mujeres que piensan que en el aborto encontrarán la solución a dificultades familiares, económicas, sociales, o a problemas de salud de su niño. Especialmente en esta última situación, con frecuencia se convence a la mujer —a veces lo hacen los propios médicos— de que el aborto no sólo representa una opción moralmente lícita, sino que es incluso un acto «terapéutico» debido para evitar sufrimientos al niño y a su familia, y un peso «injusto» para la sociedad (Discurso, 26 de febrero).

*En un marco cultural caracterizado por el eclipse del sentido de la vida, en el cual se ha atenuado mucho la percepción común de la gravedad moral del aborto y de otras formas de atentados contra la vida humana, se exige a los médicos una fortaleza

especial para seguir afirmando que el aborto no resuelve nada, sino que mata al niño, destruye a la mujer y ciega la conciencia del padre del niño, arruinando a menudo la vida familiar (Discurso, 26 de febrero).

*Esta tarea, sin embargo, no concierne sólo a la profesión médica y a los agentes sanitarios. Es necesario que toda la sociedad se alinee en defensa del derecho a la vida del concebido y del verdadero bien de la mujer, que nunca, en ninguna circunstancia, podrá realizarse en la opción del aborto (Discurso, 26 de febrero).

*Igualmente, será necesario proporcionar las ayudas necesarias a las mujeres que lamentablemente ya han recurrido al aborto y ahora están viviendo todo su drama moral y existencial (Discurso, 26 de febrero).

AGOSTO

*Estos testigos nos hablan, ante todo, de la dignidad de cada vida humana, creada a imagen de Dios. Ninguna aflicción es capaz de borrar esta impronta divina grabada en lo más profundo del hombre. Y no sólo: desde que el Hijo de Dios quiso abrazar libremente el dolor y la muerte, la imagen de Dios se nos ofrece también en el rostro de quien padece (Discurso, 20 de agosto).

NOVIEMBRE

*Una sociedad sólo es verdaderamente humana cuando protege sin reservas y respeta la dignidad de cada persona desde su concepción hasta el momento de su muerte natural. Sin embargo, si

decidiera «descartar» a sus miembros más necesitados de protección, excluir a hombres de ser hombres, se comportaría de un modo profundamente inhumano y también de un modo no verdadero respecto de la igualdad —evidente para toda persona de buena voluntad— de la dignidad de todas las personas, en todas las fases de la vida (Discurso, 7 de noviembre).

*Quienes defienden la investigación con células madre embrionarias con la esperanza de alcanzar ese resultado cometen el grave error de negar el derecho inalienable a la vida de todos los seres humanos desde el momento de la concepción hasta su muerte natural (Discurso, 12 de noviembre).

*La destrucción incluso de una sola vida humana nunca se puede justificar por el beneficio que probablemente puede aportar a otra. Sin embargo, en general, no surgen problemas éticos cuando las células madre se extraen de los tejidos de un organismo adulto, de la sangre del cordón umbilical en el momento del nacimiento, o de fetos que han muerto por causas naturales (Discurso, 12 de noviembre).

*Al llamar la atención sobre las necesidades de los indefensos, la Iglesia no piensa sólo en los niños por nacer sino también en quienes no tienen fácil acceso a tratamientos médicos costosos (Discurso, 12 de noviembre).

*La postura de la Iglesia no admite ambigüedad alguna por lo que se refiere al aborto. El niño en el seno materno es una vida humana que se ha de proteger. El aborto, que consiste en eliminar a un inocente no nacido, es contrario a la voluntad de

Dios, pues el valor y la dignidad de la vida humana debe ser protegida desde la concepción hasta la muerte natural (Exhort. Apost. Africae Munus 70, 19 de noviembre).

*La defensa de la vida comporta también la erradicación de la ignorancia mediante la alfabetización de la población y una educación de calidad que abarque a toda la persona (Exhort. Apost. Africae Munus 74, 19 de noviembre).

DICIEMBRE

*Reconocer con gratitud la vida como un don inestimable lleva a descubrir la propia dignidad profunda y la inviolabilidad de toda persona (Mensaje, 8 de diciembre).

*La vida humana pertenece sólo a Dios, que nos la ha regalado, y no está abandonada a merced de nadie, ni siquiera a merced de nuestro libre albedrío! Estamos llamados a custodiar la perla preciosa de nuestra vida y de la de los demás (Discurso, 18 de diciembre).

AÑO 2012

NOVIEMBRE

*Cuando la vida se vuelve frágil, en los años de la vejez, jamás pierde su valor y dignidad: cada uno de nosotros, en cualquier etapa de la existencia, es querido, amado por Dios, cada uno es importante y necesario (Discurso, 12 de noviembre).

DICIEMBRE

*Tampoco es justo codificar de manera subrepticia falsos derechos o libertades, que, basados en una visión reductiva y relativista del ser humano, y mediante el uso hábil de expresiones ambiguas encaminadas a favorecer un pretendido derecho al aborto y a la eutanasia, amenazan el derecho fundamental a la vida (Mensaje, 8 de diciembre).

AÑO 2013

ENERO

*El aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es gravemente contrario a la ley moral. Cuando afirma esto, la Iglesia no deja de tener comprensión y benevolencia, también hacia la madre. Se trata, más bien, de velar para que la ley no llegue a alterar injustamente el equilibrio entre el derecho a la vida de la madre y el del niño no nacido, que pertenece a ambos por igual (Discurso, 7 de enero).

PAPA FRANCISCO (2013-)

AÑO 2013

JUNIO

*El Dios misericordioso, que quiere la vida y siempre nos perdona (Homilía, 16 de junio).

*¿Qué imagen tenemos de Dios? Tal vez nos parece un juez severo, como alguien que limita nuestra libertad de vivir. Pero toda la Escritura nos recuerda que Dios es el Viviente, el que da la vida y que indica la senda de la vida plena (Homilía, 16 de junio).

*Dios formó al hombre del polvo de la tierra, soplando en su nariz el aliento de vida y el hombre se convirtió en un ser vivo. Dios es la fuente de la vida; y gracias a su aliento el hombre tiene vida y su aliento es lo que sostiene el camino de su existencia terrena (Homilía, 16 de junio).

*¿Qué es esta vida? Es la vida misma de Dios. Y ¿quién nos introduce en esta vida? El Espíritu Santo, el don de Cristo resucitado. Es él quien nos introduce en la vida divina como verdaderos hijos de Dios, como hijos en el Hijo unigénito, Jesucristo (Homilía, 16 de junio).

*Con frecuencia, lo sabemos por experiencia, el hombre no elige la vida, no acoge el «Evangelio de la vida», sino que se deja guiar por ideologías y lógicas que ponen obstáculos a la vida, que no la respetan, porque vienen dictadas por el egoísmo, el propio interés, el lucro, el poder, el placer, y no son dictadas por el amor, por la búsqueda del bien del otro (Homilía, 16 de junio).

*Miremos a Dios como al Dios de la vida, miremos su ley, el mensaje del Evangelio, como una senda de libertad y de vida. El Dios vivo nos hace libres (Homilía, 16 de junio).

SEPTIEMBRE

*Aun estando por su naturaleza al servicio de la vida, las profesiones sanitarias se ven inducidas a veces a no respetar la vida misma (Discurso, 20 de septiembre).

*La situación paradójica se ve en el hecho de que, mientras se atribuyen a la persona nuevos derechos, a veces incluso presuntos derechos, no siempre se tutela la vida como valor primario y derecho primordial de cada hombre (Discurso, 20 de septiembre).

*El fin último de la actuación médica sigue siendo siempre la defensa y la promoción de la vida (Discurso, 20 de septiembre).

*Una difundida mentalidad de lo útil, la «cultura del descarte», que hoy esclaviza los corazones y las inteligencias de muchos, tiene un altísimo coste: requiere eliminar seres humanos, sobre todo si son física o socialmente más débiles (Discurso, 20 de septiembre).

*Las cosas tienen un precio y se pueden vender, pero las personas tienen una dignidad, valen más que las cosas y no tienen precio. Muchas veces nos hallamos en situaciones donde vemos que lo que cuesta menos es la vida (Discurso, 20 de septiembre).

*La atención a la vida humana en su totalidad se ha convertido en los últimos años en una auténtica prioridad del Magisterio de la Iglesia, particularmente a la más indefensa, o sea, al discapacitado, al enfermo, al que va a nacer, al

niño, al anciano, que es la vida más indefensa (Discurso, 20 de septiembre).

*En el ser humano frágil cada uno de nosotros está invitado a reconocer el rostro del Señor, que en su carne humana experimentó la indiferencia y la soledad a la que a menudo condenamos a los más pobres, tanto en los países en vías de desarrollo como en las sociedades del bienestar (Discurso, 20 de septiembre).

*Cada niño no nacido, pero condenado injustamente a ser abortado, tiene el rostro de Jesucristo, tiene el rostro del Señor, que antes aún de nacer, y después recién nacido, experimentó el rechazo del mundo (Discurso, 20 de septiembre).

*Sed testigos y difusores de esta «cultura de la vida» (Discurso, 20 de septiembre).

*Contribuir a reconocer en la vida humana la dimensión trascendente, la impronta de la obra creadora de Dios, desde el primer instante de su concepción. Es éste un compromiso de nueva evangelización que requiere a menudo ir a contracorriente, pagando en persona. El Señor cuenta también con vosotros para difundir el «evangelio de la vida» (Discurso, 20 de septiembre).

*En el centro de la actividad médica y asistencial está la persona humana en la condición de fragilidad (Discurso, 20 de septiembre).

*Queridos amigos médicos, vosotros que estáis llamados a ocuparos de la vida humana en su fase inicial, recordad a todos, con los hechos y con las

palabras, que ésta es siempre sagrada, en todas sus fases y en cualquier edad, y que es siempre de cualidad. Y no por una cuestión de fe —no, no—, sino de razón; por una cuestión de ciencia (Discurso, 20 de septiembre).

*No existe una vida humana más sagrada que otra, como no existe una vida humana cualitativamente más significativa que otra (Discurso, 20 de septiembre).

*La credibilidad de un sistema sanitario no se mide sólo por la eficiencia, sino sobre todo por la atención y el amor hacia las personas, cuya vida siempre es sagrada e inviolable (Discurso, 20 de septiembre).

NOVIEMBRE

*Si miramos sólo con ojo humano, estamos predispuestos a decir que el camino del hombre va de la vida hacia la muerte. ¡Esto se ve! Pero esto es sólo si lo miramos con ojo humano (Angelus, 10 de noviembre).

*Jesús le da un giro a esta perspectiva y afirma que nuestra peregrinación va de la muerte a la vida: la vida plena. Nosotros estamos en camino, en peregrinación hacia la vida plena, y esa vida plena es la que ilumina nuestro camino (Angelus, 10 de noviembre).

*La muerte está detrás, a la espalda, no delante de nosotros. Delante de nosotros está el Dios de los vivientes, el Dios de la alianza, el Dios que lleva mi

nombre, nuestro nombre (Angelus, 10 de noviembre).

*Entre esos débiles, que la Iglesia quiere cuidar con predilección, están también los niños por nacer, que son los más indefensos e inocentes de todos, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana en orden a hacer con ellos lo que se quiera, quitándoles la vida y promoviendo legislaciones para que nadie pueda impedirlo (Exhortación Apostólica EG-213, 24 de noviembre).

*Frecuentemente, para ridiculizar alegremente la defensa que la Iglesia hace de sus vidas, se procura presentar su postura como algo ideológico, oscurantista y conservador (Exhortación Apostólica EG-213, 24 de noviembre).

*Esta defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano. Supone la convicción de que un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades (Exhortación Apostólica EG-213, 24 de noviembre).

*Si esta convicción cae, no quedan fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno (Exhortación Apostólica EG-213, 24 de noviembre).

*La sola razón es suficiente para reconocer el valor inviolable de cualquier vida humana, pero si además la miramos desde la fe, «toda violación de la

dignidad personal del ser humano grita venganza delante de Dios y se configura como ofensa al Creador del hombre» (Exhortación Apostólica EG-213, 24 de noviembre).

*Precisamente porque es una cuestión que hace a la coherencia interna de nuestro mensaje sobre el valor de la persona humana, no debe esperarse que la Iglesia cambie su postura sobre esta cuestión. Quiero ser completamente honesto al respecto. Éste no es un asunto sujeto a supuestas reformas o «modernizaciones» (Exhortación Apostólica EG-214, 24 de noviembre).

*No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana (Exhortación Apostólica EG-214, 24 de noviembre).

*También es verdad que hemos hecho poco para acompañar adecuadamente a las mujeres que se encuentran en situaciones muy duras, donde el aborto se les presenta como una rápida solución a sus profundas angustias, particularmente cuando la vida que crece en ellas ha surgido como producto de una violación o en un contexto de extrema pobreza. ¿Quién puede dejar de comprender esas situaciones de tanto dolor? (Exhortación Apostólica EG-214, 24 de noviembre).

AÑO 2014

ENERO

*Suscita horror sólo el pensar en los niños que no podrán ver nunca la luz, víctimas del aborto” (Discurso, 13 de enero).

CONCILIO VATICANO II:

CONSTITUCIÓN GAUDIUM ET SPES

7 de diciembre de 1965

*Cuanto atenta contra la vida, homicidios de cualquier clase, genocidios, abortos, eutanasia y el mismo suicidio deliberado..., todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador (Gaudium et Spes 27.)

*Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre. Por tanto, la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables (Gaudium et Spes 51).

CATECISMOS

CATECISMO ROMANO

DEL CONCILIO DE TRENTO

Publicado por mandato del Papa Pío V,
28 de septiembre de 1566.

“Fácilmente se comprenderá, pues, el gravísimo delito que cometen los esposos cuando, con especiales medicamentos, impiden la concepción o procuran el aborto. Más que en matrimonio, su unión se convierte en una verdadera conspiración de homicidas” (part II, c. 7º)

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

15 de agosto de 1997

2270 La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida.

2271 Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral.

2272 La cooperación formal a un aborto constituye una falta grave. La Iglesia sanciona con pena

canónica de excomunión este delito contra la vida humana.

2273 El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un *elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación*.

2274 Puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad, cuidado y atendido médicamente en la medida de lo posible, como todo otro ser humano.

2275 Se deben considerar “lícitas las intervenciones sobre el embrión humano, siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual” (Instr. Donum vitae 1, 3).

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. COMPENDIO

28 de junio de 2005

El quinto mandamiento prohíbe, como gravemente contrarios a la ley moral:

2) El *aborto directo*, querido como fin o como medio, así como la cooperación al mismo, bajo pena de excomunión, porque el ser humano, desde el instante de su concepción, ha de ser respetado y protegido de modo absoluto en su integridad.

